BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 13 de Enero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7478

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Obras Sanitarias de la Nación. — Entrega de fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional, para Obras Sanitarias en las Provincias.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1918.

Visto el presente expediente en qué la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación Solicita se le entregue los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional para obras sanitarias en las provincias, correspondientes a. año en curso, en virtud de lo que dispone la ley número 3967; y,

Considerando:

Que, tratándose en el caso de las presentes actuaciones, de obligaciones que el gobierno no puede dejar de cumplir mientras existan en circulación los bonos emitidos en virtud de la ley 3967, que tienen como garantía especial el 50 por ciento del producto de la lotería que corresponde a las provincias, por cuyo motivo, se hace indispensable, la entrega de esos fondos; — —

Atento a las consideraciones legales expresadas precedentemente por el Ministerio de Hacienda;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, liquidará a favor de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación la suma de cuatrocientos catorce mil ochocientos veinticuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ m/n., 414.824,72), tomándola de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional que constituyen el «Fondo Especial de Subsidios», para atender el pago de servicios de intereses y amortización de los bonos emitidos en virtud de la Ley 3967.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Pago de gastos de oficina al encargado del consulado en Villeta

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918.

Vistas las precedentes actuaciones relativas a la situación del encargado de la oficina consular en Villeta;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. Concédase al Vicecónsul encargado del Consulado de tercera clase en Villeta, señor Narciso M. Acuña Lezica, los gastos de oficina que a los consulados de su clase acuerda la partida respectiva del presupuesto vigente. — — —

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Repatriación de los restos del ex-Ministro en Portugal don Baldomero García Sagastume.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.

Vista la solicitud presentada con fecha Septiembre 7 último por la señora viuda de García Sagastume y atento a lo dispuesto por la Ley 4711 en su artículo 17;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. La Legación Argentina en Portugal dispondrá lo necesario para la traslación a la República de los restos del ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lisboa señor Baldomero García Sagastume:

Art. 2o. Los gastos que demande la repatriación do los restos de dcho ex-diplomático correrán por cuenta del Poder Ejecutivo, el cual proveerá lo necesario para la repatriación de la familia del extinto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Ferreras Maestre Antonio. — Causa Criminal

Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

Exp. 4503-C/1918. D. No 1. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o. Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado del Chaco para que inicie y prosiga la acción criminal correspondiente contra don Antonio Ferreras Maestre, por desfalco de dineros fiscales, cuyo monto asciende a (pesos 14.765,55 m/n.,) catorce mil setecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional en los fondos destinados a los diversos gastos de la Gobernación del Chaco y a ($ 16.130,30 m/n.,) diez y seis mil ciento treinta pesos con treinta centavos de igual moneda, en valores de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos.

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Expediente 5830-W. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge Diego Wilson, solicitando acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria; y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n.,) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1o de la ley 6007 y 1o de la 7497; y,

De conformidad con la constancia de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n.) moneda nacional, a don Jorge Diego Wilson, empleado de la Dirección General de Inmigración.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el srvico. — Repóngase los sellos, — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918.—Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

Expt. 5872/A. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Blas Arizaga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 4 años, 8 meses y 25 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los decuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtcer jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n.) moneda nacional, a don Blas Arizaga, empleado de la Aduana del Rosario,

2) Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el srvicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio, — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Expt. 5863/G. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Gigena de Gómez, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter

de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba don Juan Carlos Gómez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional, y que había contribuido al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios;

Que estas circunstancias colocaban al Señor Gómez, en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo de cada año de servicios, de conformidad con lo establecido por los artículos 19 de la ley 4349 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos (134,40 m/n.) moneda nacional, a doña María Elena Gigena de Gómez y a doña Susana Elena, don Juan Carlos, don Roberto Gerónimo, doña María Elena, don Ricardo, don Félix Rosa Ramón y doña Angélica Rafaela Gómez, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba don Juan Carlos Gómez;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivió, — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión por el término de quince años; y oído el Señor Procurador del Tesoro,-

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:-

1) La de fecha 22 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n.) moneda nacional, a don Jorge Diego Wilson, empleado de la Dirección General de inmigración (expt. 5830 W).

2) La de fecha 6 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($228 m/n.), moneda nacional, a don Blas Arizaga, empleado de la Aduana del Rosario (expt. 5872 A.).

3) La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando pensión de ($ 134,40 m/n.), ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a doña María Elena Gigena de Gómez, y a doña Susana Elena, don Juan Carlos, don Roberto Gerónimo, doña María Elena, don Ricardo, don Félix Rosa Ramón y doña Angélica Rafaela Gómez, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Carlos Gómez (expt. 5863 G.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Establecimientos de Enseñanza. — Licencias, prórrogas y nombramientos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designan, con el sueldo del titular respectivo en los casos en que sean sin goce de sueldo y con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del P. V. en caso contrario:

Escuela Normal de Gualeguay. — 2ª. 54.—Prórroga por quince días, sin goce de sueldo, de la licencia que goza la maestra de grado Sra. Virginia F. de Badano; continuando en su reemplazo la Srta. Zulema Sánchez.

Escuela Normal de San Juan. — 2ª. 80.—Cuatro meses, sin goce de sueldo, prórroga de la licencia que viene gozando el Profesor de Francés señor Enrique Lanne, continuando en su reemplazo la Señora Carmen de Castro.

2ª. 81.—Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., a la Secretaria señorita María Teresa Larrinaga, designándose en su reemplazo a la señorita Rosalba Flores.

2ª. 57.—Desde el 1º de Agosto próximo pasado, hasta el fin del curso escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Dibujo señora Josefina V. de Zavalla, designándose en su reemplazo al señor Agustín Rodrigo.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — 2ª. 50.—Prórroga hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo, de la licencia que goza el Profesor de Ciencias y Letras, dos cátedras, doctor Pedro Bonastre, designándose en su reemplazo a los señores Manuel Bonastre y F. Omar Breard.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital. — Seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Horacio González del Solar, designándose en su reemplazo al doctor Eloy Escobar Bavío.

2ª. 65.—Desde el 13 de Agosto hasta el 1º de Noviembre ppdo., sin goce de sueldo, a la Profesora de Pedagogía y Economía Doméstica señora Valentina Berdue de Galecki, designándose en su reemplazo, en una cátedra cada una, a las señoritas María Elena Valtcone y Paulina Blanes, respectivaemnte.

Escuela Normal de Maestras Nº 5. — 2ª. 11.—Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de Septiempre ppdo., al Profesor de Castellano, señor Federico Presas, designándose en su reemplazo a la señorita Agustina Maraval.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy. — 2ª. 45.—Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Armando Pessagno.

Escuela Normal Mixta de Olavarría. — 2ª. 40.—Dos días, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por Decreto de fecha 2 de Noviembre próximo pasado, a la Profesora de Labores y Economía Doméstica, señora María C. I. de Acuña, continuando en su reemplazo la señorita Luisa E. Santa Fe.

Escuela Normal de Salta. — 2ª. 49. —Desde el 1º de Agosto ppdo., hasta la terminación del curso escolar, sin goce de sueldo, a la Ayudante de Labores señora Elvira Ceballos de López, designándose en su reemplazo a la señorita Corina Ceballos.

Escuela Normal de San Francisco de Córdoba. — 2ª 31.—Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Historia y Psicología y Trabajo Manual (dos cátedras) señor Ataulfo Lucero Olmedo, designándose en su reemplazo, en la cátedra de Ciencias y Letras al doctor Enrique Ninci y en la de Educación Física y Estética a la señorita Italia Teresa Giambiastiani.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — 2ª. 68.—Prórroga hasta el 31 de Diciembre del año en curso, sin goce de sueldo, de la licencia, que viene gozando la regente señora Mercedes Uttinger de Escalante.

Escuela Normal de La Rioja. — L-239.—Prórroga hasta la terminación del curso escolar a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., la licencia que gozaba la profesora de ciencias naturales y trabajo manual señorita Rosario Luna, continuando en su reemplazo el señor Domingo Hunicken y señorita Genoveva Olivera, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Escuela Comercial de Mujeres de la Nación. — 2ª. 29.—Desde el 2 de Agosto hasta la terminación del curso escolar, sin goce de sueldo, a la profesora de francés, señorita Elisabeth Diharce.

Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas. — Con goce de sueldo, a las profesoras señoras Clelia Denegri de Palacios y M. Eloísa A. C. de Vida, en la licencia que por el término de cuarenta y cinco días se les acordara en decreto de fecha 2 de Noviembre último, debiendo las respectivas reemplazantes, señoritas Agustina Llanos y Matilde Roland, ser remuneradas con fondos provenientes del inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V.

Ministerio.—Prorrógase por el término de tres meses, con goce de sueldo los primeros treinta días, a contar desde el 10 del corriente la licencia concedida por resolución de 17 de Noviembre al escribiente señor Alejandro Bosch.

F-86.—Tres meses, con goce de sueldo, a fin de desempeñar la misión oficial que se le ha confiado, al auxiliar de la Inspección General de Enseñanza, doctor Lorenzo Fazio Rojas.

Escuela Normal de Maestras Nº 10. —Con goce de sueldo, la licencia que por el término de tres meses, le fué acordada por decreto del 2 de Noviembre último al profesor de ciencias y letras, señor Enrique Escalante Echagüe, a fin de desempeñar la comisión oficial que se le ha confiado, debiendo la reemplazante señora Lucía Schechtman, ser remunerada con fondos del inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — 2ª. 33.—Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la profesora de labores y economía doméstica, señora Leonor M. de Sosa, designándose en su reemplazo, a la ayudante de educación física y estética del establecimiento, señora Filomena M. de Figueroa, debiendo sustituir a ésta en la ayudantía, la señora Josefa R. de la Colina.

Escuela Normal Mixta de Chilecito. — 2ª. 28.—Desde el 19 de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdo., con goce de sueldo a la profesora de higiene y puericultura y maestra de educación física y estética, señora María I. de de la Colina, designándose en su reemplazo a la señorita Lucía Maysen.

Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital. — Considérase extendida con goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre ppdo., al profesor de ciencias y letras doctor Antonio Vidal, desde el 1º de Octubre hasta el 10 de Noviembre, debiendo ser remunerado el reemplazante designado, señor Enrique Mouchet, con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del Presupuesto vigente.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — 2ª. 21.—Desde el 26 de Agosto último, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, sin goce de sueldo, a la profesora de francés señora María Elena Font de Ottolenghi.

2ª. 23.—Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 de Septiembre ppdo., a la profesora señora M. Eloísa A. C. de Vida, designándose en su reemplazo, al señor Carlos Silveyra.

Escuela de Comercio del Rosario.— 2ª. 80.—Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a contar desde el 1º de Octubre último, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre, al profesor de ciencias y letras (dos cátedras), doctor Héctor Solari, debiendo continuar en su reemplazo, en la cátedra de geografía, el doctor Carlos Seligmann y en la de historia, el señor Eudosio S. Giménez.

Escuela de Comercio de La Plata. — 2ª. 32.—Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, y a contar desde el 15 de Septiembre último, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre, al profesor de idiomas extranjeros, señor Enrique de Dax, debiendo continuar en su reemplazo, la señora Aurora Berra de Sagastume.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — 2ª. 41.—Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre ppdo., a la profesora de economía doméstica señorita Mercedes Gutiérrez, debiendo continuar en su reemplazo la señorita Damacena Thames.

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — 2. 45.—Prórroga por el término de un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Agosto último, de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre ppdo., a la auxiliar señorita Inés Suárez, designándose en su reemplazo a la señorita María Haydée Capdevila.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — 2ª. 8.—Prórroga por un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Junio ppdo., de la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Noviembre ppdo., a la profesora de dactilografía señora María Esther R. de Peluffo.

Escuela Industrial de Rosario. —2ª. 73.—Por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar desde el 21 de Agosto ppdo., al jefe de taller de herrería señor José Macario.

Academia Nacional de Bellas Artes. — C-3269.—Prórroga hasta el 31 de Diciembre del año en curso, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto del 2 de Noviembre ppdo., al profesor de historia del arte, señor José León Pagano.

Ministerio.—Desde el 22 de Julio último, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al empleado de la Subsecretaría de Instrucción Pública, señor Ernesto R. Falcón.

Biblioteca Nacional. — B-425.—Por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., al ayudante de taller de carpintería, señor Francisco Sicilia, designándose en su reemplazo al señor Francisco Startari.

Museo Nacional de Historia Natural. —M-880.—Por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Enero de 1919, al encargado de la Sección Botánica, señor Luciano Haumann.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, — 2ª. 40.— Por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Agosto último, a la maestra de taller señora Mercedes D. de Zavallo, designándose en su reemplazo a la señorita Ercilia Tacheia.

Escuela de Comercio, Sección Sud. —Considérese que la licencia de dos meses acordada por decreto de fecha 17 de Mayo último, al profesor de ciencias y letras (tres cátedras), señor Juan Tufró, es con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días, debiendo imputarse los haberes al inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre.— Desde el 22 de Septiembre último hasta el 31 de Diciembre del año en curso, sin goce de sueldo, al profesor doctor Enrique Luzuriaga, designándose en su reemplazo al señor Francisco C. Rojo.

Desde el 16 de Octubre último hasta el 30 de Noviembre ppdo., sin goce de sueldo, al profesor señor Manuel Alonso, designándose en su reemplazo al señor Mateo Alonso.

Desde el 21 de Octubre hasta el 20 de Noviembre último al celador señor Julio A. Cruciani, designándose en su reemplazo al señor Carlos Alberti.

Desde el 22 de Octubre último hasta el 31 de Diciembre, sin goce de sueldo al ayudante y escribiente de secretaría, señor Francisco S. Tejerino, designándose en su reemplazo en el cargo de ayudante al señor Guillermo L. Lucardi, y en el de escribiente al señor Eduardo E. Morán.

Colegio Nacional, Juan Martín de Pueyrredón.—Prórroga hasta el 31 de

Diciembre del año en curso, sin goce de sueldo, de la licencia que se concediera anteriormente al profesor señor Arturo Reynal O'Connor, debiendo continuar reemplazándolo el doctor Ceferino Cigorraga.

Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 8 de Junio último, al profesor señor Agustín O. Lathan Urtubey, debiendo continuar reemplazándolo el doctor César A. Villamil.

Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de un mes, a contar desde el 1º de Agosto último, al profesor señor Carlos Aguilar, debiendo continuar reemplazándolo el doctor Joaquín Malmierca.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento.—Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del año en curso la licencia acordada anteriormente al profesor señor Ricardo M. Pereyra, debiendo continuar reemplazándolo el Ingeniero señor José Mastrángelo.

Colegio Nacional de Mendoza.—Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 17 de Agosto último, de la licencia que se concediera al profesor doctor Cicerón E. Aguirre, debiendo continuar en su reemplazo el señor Angel Lupi.

Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de un mes, a contar desde el 1º de Agosto último, al profesor doctor Manuel Zuloaga, debiendo continuar en su reemplazo el doctor Belindo Sosa Carreras.

Colegio Nacional de Chivilcoy.—Prórroga, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Octubre último, al ayudante de gabinete señor Publio E. Barrante, designándose en su reemplazo al señor Horacio Lago.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Prórroga sin goce de sueldo, hasta el final del curso escolar, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo último a la profesora señorita Carlota Braida, debiendo continuar en su reemplazo la señorita María Fernández.

Colegio Nacional del Azul. — Prórroga por el término de veinticinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 20 de Agosto último, al profesor doctor Augusto Rivas.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 2 de Noviembre último, en la parte por la cual se prorrogaba por un mes, la licencia acordada el 17 de Mayo ppdo., a la maestra de taller de la escuela profesional de mujeres de Rosario, señora Isolina T. G. de Piñero y se designaba para reemplazarla a la Sra. Sara E. de Neyra.

Art. 3º Apruébase los servicios que viene prestando el siguiente personal y hasta tanto se designen los respectivos titulares:

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña».—2ª. 5.—Ayudante de gabinete señorita Sara Ferro; en reemplazo de la señora Eleonora Genovese de Benvenuto, a quien se acepta la renuncia, desde el 1º de marzo ppdo.

2ª. 93.—Profesora de educación física y estética (dos cátedras) señorita María Elina Correa Morales, en reemplazo de la señora Lía Correa Morales de Espinosa Viale, desde el 1º de Abril ppdo., imputándose sus sueldos al inciso 14, ítem 11, anexo E. del presupuesto vigente.

Profesor de ciencias y letras doctor Eloy Escobar Bavio, en reemplazo del doctor Horacio González del Solar, que ha solicitado licencia, desde el 1º de Octubre ppdo.

Profesora de ciencias y letras (seis horas) Srta. Concepción Bonetti, desde el 1º de Abril ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al artículo 47 a la partida destinada al pgo por horas.

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital. 2ª 69.—Profesores de ciencias y letras Sres. Daniel F. Olmos, dos horas; Pedro J. Mésugo, dos horas; profesor de Idiomas extranjeros señor Martín Rodríguez Etchart, desde el 1º de Marzo último; profesores de ciencias y letras señor Pedro L. Goñi, cuatro horas, desde el 1º de Marzo hasta el 1º de Agosto ppdo., y señor Camilo Meyer, desde el 1º de Abril hasta el 9 de Mayo ppdo.; los sueldos de todos estos profesores se imputarán de acuerdo con el artículo 47 a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Escuela Normal de Maestras Nº 3. — Señorita Dolores Etcheverría, como profesora de edución física y estética (seis horas) desde el 1º de Junio próximo pasado; profesores de ciencias y letras, doctor Alejandro Herosa, dos horas; desde el 20 de Abril próximo pasado; Juan B. González, dos horas, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio ppdo., y una hora a partir del 1º de Agosto último; señorita Ana Rose, dos horas, desde el 19 de Abril ppdo.; profesora de Idiomas extranjeros Señorita María Magdalena Bernard, seis horas, en reemplazo de la señora Clotilde G. de Cranwell, que fué trasladada desde el 2 de Octubre ppdo., debiendo imputarse los sueldos de todos estos profesores de acuerdo al Artículo 47 a la partida correspondiente del presupuesto vigente; señorita Josefa Coronado, desde el 1º de Octubre ppdo.; en reemplazo del bibliotecario doctor Tomás F. Villamayor.

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — Señorita Carolina Spegazzini, durante los meses de Abril y Mayo ppdos., en reemplazo de la profesora de ciencias y letras señora Irma B. de Santoro, a quien se concedió licencia oportunamente, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; profesoras de ciencias y letras, señoritas Sebastiana López, seis horas, y Carolina Spegazzini, tres horas; ambas desde el 1º de Marzo próximo pasado; debiendo imputarse estos sueldos de acuerdo al artículo 47 de la partida correspondiente del presupuesto vigente.

A. 358.—Señorita Juana María Arrieta como maestra de grado, durante todo el curso escolar del año 1917, debiendo la Contaduría General efectuar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito suplementario necesario para su pago.

Escuela Normal de Mastras Nº 5. — 2ª. 10.—Profesores de ciencias y letras señoritas Margarita Curto, dos horas; Celedonia Fernández Coria, tres horas; María Elvira Sicardi, tres horas; Margarita Stenbach, dos horas; señoras Iole G. de Guastavino, una hora; Sofía S. de López, una hora; señores Gastón F. Tobal, tres horas y León Walls, dos horas; profesor de educación física y estética señor Héctor Zambra, una hora, todos estos profesores desde el 1º de Marzo ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al artículo 47, a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Escuela Normal de Maestras Nº 8. —R-259.—Señora Mercedes F. de Molina en reemplazo de la Regente, señora Gabriela T. de Rous, desde el 13 de Septiembre hasta el 30 de Octubre ppdo.; Señorita Sara Orozco, en reemplazo de la subregente, señora, Mercedes S. de Molina, durante el mismo tiempo que la anterior, debiendo ser la primera remunerada con fondos del inciso 14, ítem 1, partida 2. anexo E. del presupuesto vigente y la segunda con el sueldo de la titular.

2ª. 48. — I-56.—Señoritas Liberia Rovere y Oddino y Yocasta Ragusini, en reemplazo del profesor de ciencias y letras (dos cátedras), doctor Federico Figuerero, desde el 9 de Septiembre ppdo., hasta el 30 de Octubre último, debiendo ser remuneradas con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo F, del presupuesto vigente.

2ª. 39.—Señora Mercedes F. de Molina, en reemplazo del profesor de ciencias y letras (una cátedra), desde el 30 de Julio ppdo., debiendo ser remunerada con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, Anexo E. del P. V.

Escuela Normal de Maestras Nº 9. — 2ª. 63.—Señorita Petra Alen Vieyra como profesora de ciencias y letras (una hora de exceso); en reemplazo de la señorita María Luisa Raice de Acerete, que se le concedió licencia desde el 7 de Junio hasta el 6 de Julio y desde el 22 de Julio hasta el 21 de Octubre ppdos., debiendo ser remunerada de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Señor Luis María Jordán, en reemplazo del profesor de ciencias y letras, señor Enrique Escalante Echagüe a quien se concedió licencia con fecha 2 de Noviembre ppdo., desde el 27 de Mayo hasta el 21 de Octubre ppdo., por no haberse hecho cargo de dicha suplencia la señorita Luisa Schechtman, designada por el mismo decreto, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

2ª. 22.—Proefsores de ciencias y letras: señorita Enriqueta Lucero, seis horas, desde el 21 de Julio hasta el 30 de Agosto ppdo.; señor José M. Vicini, cinco horas, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Agosto ppdo.; desde el 15 de Marzo hasta el 21 de Octubre ppdo., los siguientes profesores de ciencias y letras: señoritas Blanca M. Catoni, una hora; María F. Caravias, dos horas; Aurora Chisppe, dos horas; Emelina Errepete, una hora; Josefa Jean, tres horas; señores Rogelio D'Ovidio, tres horas; Carlos D'Oyrel, una hora; Elías Martínez Buteler, tres horas; Francisco J. Pastrana, una hora; Enrique Sabattó, dos horas; Jaime Uranga, tres horas y Angel Vega Olmos, cuatro horas; profesores de educación física y estética: señoras Julia Ch. de Gaudino, tres horas; Lía C. de Suasnavar, tres horas; señoritas Ana Deporte, tres horas, y Catalina Nórtola, seis horas: todos estos profesores cobrarán sus sueldos de acuerdo con el Art. 47 de la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal Mixta de Dolores. — 2ª. 28.—Señorita María Luisa Martínez, en reemplazo de la maestra de grado, señorita Ana Vidauli, desde el 19 de Octubre ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

C-2896. — Señorita Carmen Elizalde, en reemplazo de la maestra de grado, señorita Elena Barceló, que renunció desde el 15 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Señorita María Petrona Maurín, en reemplazo de la maestra de grado, señora Mercedes M. de César, a quien se concedió licencia por decreto de 15 de Mayo ppdo., durante los meses de Marzo y Abril y Julio y Agosto ppdos., por no haberse hecho cargo de la suplencia la señorita Ofelia Iriarte, designada por decreto del 2 de Noviembre ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

2ª. 22.—Auxiliar de secretaría, señorita Delia Altube, en reemplazo de la señora Clara G. de Davel, que renunció, y de la señorita Carmen Ruiz, que no se presentó a ocupar dicho puesto para el que fué nombrada oportunamente desde el 1º de Marzo próximo pasado; ayudante de educación física y estética, señorita Ilda Gibert, en reemplazo de la señorita Delia Altube, desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo ser ambas remuneradas con el sueldo de los titulares respectivos.

2ª. 65.—Señorita Carolina Carranza, como profesora de ciencias y letras, y señorita Luisa de Aguilar, como profesora de educación física y estética, en reemplazo de la señorita María Waldina Segura, a quien se concedió licencia por decreto de 15 de Mayo próximo pasado, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Ofelia Vázquez, en reemplazo de la profesora de ciencias y letras, señora María de la Paz Quiroga de Bustos, a quien se concedió licencia por decreto de 15 de Mayo desde el 1º de Marzo hasta el 26 de Mayo ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Blanca Alicia Roqués, en reemplazo de la profesora de ciencias y letras, señora María de la Paz Quiroga, a quien se concedió licencia desde el 1º de Septiembre hasta la terminación del curso escolar; profesor de ciencias y letras, seis horas, doctor Pedro H. Aita, desde el 1º de Julio hasta el 1º de Octubre ppdo., y con nueve horas, a partir de esta fecha.

2ª. 64.—Profesora de idiomas extranjeros, señora Gladys R. de Rossini, cuatro horas y señorita Matilde Moretti, una hora, desde el 1º de Marzo ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal Mixta de Las Flores. — 2ª. 58.—Profesores de ciencias y letras, señor Carlos Herrera y señora Amelia B. T. de Valesi, con tres horas cada uno, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

2ª. 62.—Profesora de educación física y estética, tres horas, señorita Luisa Urquia, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio ppdos., con la misma imputación que los anteriores.

Escuela Normal de Pehuajó. — 2ª. 49.—Señor Justo F. Montiveros y señorita María Sarah Sarsfield Escobar en reemplazo del profesor de ciencias y letras (dos cátedras), señor Artemio Vernet, a quien se concedió licencia desde el 22 de Julio ppdo., siendo remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del Presupuesto vigente y el tiempo restante con el sueldo del titular.

2ª. 80.—Señorita Eva I. Ferrín, en reemplazo de la maestra de grado señora Rosa E. Villafañe de Baixauli, que falleció, desde el 30 de Agosto ppdo.

Escuela Normal Mixta de Pergamino. — 2ª. 59.—Profesora de idiomas extranjeros señora María F. C. de Mendiburu, cuatro horas, desde el 1º de Marzo hasta el 29 de Julio ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo con el artículo 47 del Presupuesto vigente a la partida correspondiente del mismo.

Escuela Normal de San Fernando.—2ª. 37.—Profesores de ciencias y letras, señora María L. P. de Lardani y señorita María Citarelli, una hora cada una, desde el 1º de Septiembre hasta el 22 de Octubre ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 del P. V., a la partida correspondiente del mismo.

Escuela Normal Mixta de Chascomús. — C. 2640.—Profesor de idiomas extranjeros señor José A. Pastoriza, tres horas, y profesora de educación física y estética, señorita Juana Aldabur, dos horas, desde el 10 de Julio ppdo., debiendo imputarse sus sueldos de acuerdo al Art. 47 del P. V. a la partida del mismo destinada al pago por horas.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — 2ª. 41.—Profesora de educación física y estética, dos horas, señora Manuela G. de Chaine, desde el 1º de Marzo ppdo.; proefsora de educación física y estética, señora Teodora M. de Heredia, desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo imputarse los sueldos de la primera, de acuerdo al Art. 47 del P. V., a la partida correspondiente del mismo, y los de la segunda al inciso 14, ítem 11, anexo E.; profesores de educación física y estética, señores Alberto Etcheverry, Alejo D. Amavet, José F. Campi y señorita Elena Boedo, desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 1917, debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. C. el crédito necesario para su pago.

2ª. 34.—Los servicios aprobados por decreto de fecha 31 de Julio ppdo., a los profesores de ciencias y letras, señora Teodora M. de Heredia y señorita Carmen J. Pedelaco, deben considerarse que son por cinco y seis horas, respectivamente.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo. — Profesores de ciencias y letras señor Aditardo Figueroa Ozzan, tres horas; señorita Juana Benedit, cuatro horas, ambos en reemplazo del señor Antonio E. Díaz, que fué trasladado, y desde el 1º de Marzo hasta el 10 de Abril ppdos.; profesora de ciencias y letras, señorita Juana Benedit, siete horas, en reemplazo del señor Antonio E. Díaz, desde el 11 de Abril ppdo., hasta tanto se designe titular; profesor de ciencias y letras señor Silvestre Lamadrid, cuatro horas, desde el 1º de Agosto hasta el 15 del mismo mes, y desde el 1º de Septiembre ppdo., en adelante; los sueldos de todos estos profesores deberán imputarse de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

2ª. 45.—Señorita Magdalena N. Gozzi, en el cargo de directora, desde el 1º de Marzo ppdo., hasta tanto se designe titular, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar a su favor con imputación a la partida correspondiente, la diferencia de sueldo entre este cargo y el de vicedirectora de que es titular.

Escuela Normal de Olavarría. — 2ª. 39.—Profesor de ciencias y letras señor Agustín Muñoz; de educación física y estética señor Anselmo Mazzuchi y secretario señor Faustino V. Mojica, en reemplazo del señor Alejandro Bertolozzi, a quien se concedió licencia por decreto de 2 de Noviembre próximo pasado, desde el 24 de Julio hasta el 31 de Agosto último y por no haberse hecho cargo la suplente designada por el decreto mencionado.

Escuela Normal Mixta de Quilmes. — 2ª. 50.—Señorita Emilia Villanueva, en reemplazo de la profesora de

dibujo, señorita Edelmira Martínez Hornos, a quien se concedió licencia por decreto del 2 de Noviembre ppdo., desde el 15 de Mayo hasta el 30 de Junio ppdo., y por no haberse hecho cargo la suplente designada por el mismo decreto debiendo imputarse sus sueldos al inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del P. V.

Escuela Normal de San Nicolás.—2ª. 37.—Profesora de educación física y estética (dos cátedras), señora María Ida Menchaca de Varela, durante el mes de Abril de 1917, debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Escuela Normal de San Pedro. — C-1386.—Señora Juana María Madrid de Bordoli, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y diez y ocho días de Abril del año 1914, como profesora de dibujo, debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar la liquidación correspondiente para solicitar del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Escuela Normal de Campana.—Profesora de ciencias y letras (nueve horas), señora María A. G. de Lafite, desde el 1º de Marzo ppdo., imputándose sus sueldos, si no fuese posible hacerlo a la partida respectiva del presupuesto del establecimiento, a la destinada al pago por horas, de acuerdo al Art. 47 del P. V.

Señorita Otilia Quiroga, en reemplazo de la regente señora Carmen Vidal Luna de Arrieta, durante la licencia que por cuarenta y cinco días le han sido concedidos a esta última durante el corriente año.

Señorita Leonor Julia Otheran y Otilia Quiroga, en reemplazo de la señora Carmen Vidal Luna de Arrieta, como profesoras de ciencias y letras, durante el mismo tiempo que la anterior y por el mismo concepto, debiendo ser remuneradas todas estas suplentes con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del P. V.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — 2ª. 75.—Señorita Esperanza Ibarra, en reemplazo de la profesora de educación física y estética señora Laura Ibarra de Sol, con seis horas semanales, imputándose sus sueldos, a contar desde el 1º de Marzo ppdo. de acuerdo al artículo 47, a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Gualeguay. — 2ª. 59.—Señorita Zulema Sánchez, en reemplazo de la maestra de grado señora Virginia E. de Badano, desde el 3 hasta el 25 de Septiembre ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

2ª. 3.—Profesor de ciencias y letras señor Esteban Cúneo; profesora de ciencias y letras señorita Matilde Zincunegui y profesora de dibujo señorita Angélica Gorrochategui, en reemplazo del señor Pedro V. Badano, a quien se concedió licencia por decreto de 15 de Mayo ppdo., desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdos., debiendo ser remunerados con el sueldo del titular; profesora de ciencias y letras, (una cátedra), señorita Matilde Zincunegui en reemplazo del señor Pedro V. Badano y durante la licencia que se le acordó por decreto del 2 de Noviembre ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo del titular.

2ª. 62.—Señora Isabel E. de Lorenzo en reemplazo de la profesora de educación física y estética señora Irene B. de Etcheto, desde el 3 al 21 de Junio ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

C-2352.—Profesores de educación física y estética señor Josué T. Wilkes cuatro horas, y señora Irene B. de Etcheto, cuatro horas, desde el 15 de Junio ppdo., imputándose sus sueldos de, acuerdo, al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — 2ª. 47.—Señorita Irene Gauna Lotero, en reemplazo de la auxiliar de secretaría señorita María Hortensia Ruda, desde el 1º de Julio ppdo.

2ª. 45.—Profesora de ciencias y letras (11) once horas, señora Yole A. Z. de Bermúdez, en reemplazo del señor Manuel Bermúdez, que renunció.

2ª. 48.—Profesora de educación física y estética, señorita Carmen Aguilar, dos horas, desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo imputarse los sueldos de estas profesoras, de acuerdo con el Art. 47 del P. V. a la partida correspondiente del mismo.

Escuela Normal de Esquina. — Profesores de idiomas extranjeros, señores Ercilio E. Grillo, seis horas, desde el 1º de Abril ppdo., y señor Dionisio San Sebastián, cuatro horas, desde el 1º de Marzo último, imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

Profesor de ciencias y letras, señor Daniel Hayes Carreras y de educación física y estética señor Amílcar E. Codazzi, ambos en reemplazo del señor Julio César, durante la licencia que le fue concedida por Decreto del 2 de Noviembre, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Maestros de Rosario. — 2ª. 43. — Profesor de educación física y estética dos horas, Sr. Félix E. Etcheverri, desde el 1º de Marzo ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47, a la partida correspondiente del P. V.

2ª. 41. — Sr. Manuel J. Moreno, en el cargo de regente en reemplazo del Señor Pedro S. Giménez que renunció, desde el 25 de Julio ppdo.

Escuela Normal de San Justo. — 2ª. 60. — Desde el 1º de Marzo ppdo., al siguiente personal: Profesores de ciencias y letras, señores Amadeo Ottalagano, once horas, Gregorio B. Pent, once horas, Sebastián Pérez, ocho horas, Juan E. Milich, seis horas, Lázaro Fernández, tres horas, Señorita Matilde C. de Ottalagano, cuatro horas profesora de idiomas extranjeros; Señorita María Pent, cuatro horas, debiendo imputarse estos sueldos al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V. encontrándose comprendida en esta distribución horaria la que fuera anteriormente aprobada por decreto de 31 de Julio ppdo.; Maestro de grado Sr. Remigio Piva, desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo imputarse sus sueldos cuando no fuese posible al presupuesto del establecimiento, al inciso 14, ítem 11, partida 2, Anexo E. del P. V.

Escuela Normal Mixta de Bell Ville. — 2ª. 47. — Señorita Blanca Márquez, dos cátedras de ciencias y letras en reemplazo del profesor de ciencias y letras Señor Benjamín Uriondo, desde el 16 de Agosto ppdo., hasta la terminación del curso escolar, imputándose sus sueldos al inciso 14, ítem 11, partida 2, Anexo E. del P. V.

2ª. 45. — Señor León Irusta en reemplazo de la secretaria Señorita Ernestina Cuny que renunció desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — 2ª. 46. — Señora Josefa R. de la Colina, en reemplazo de la ayudante de aducación física y estética Señora Filonila M. de Figueroa desde el 1º de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Normal de Río Cuarto. — 2ª. 33. — Profesora de educación física y estética señorita María Decouvette, desde el 1º de Marzo ppdo., con dos horas, imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — 2ª. 58. — Profesor de ciencias y letras, señor Manuel J. Galván, desde el 10 de Mayo ppdo., imputándose sus sueldos al inciso 14, ítem 11, partida 2, Anexo E. del P. V.

Escuela Normal de Maestras de Salta. — 2ª. 64. — Señorita Corina Ceballos, en reemplazo de la ayudante de labores Señora Elvira Ceballos de López, que solicitó licencia, desde el 1º de Agosto ppdo., hasta la terminación del curso escolar, debiendo ser remunerada con los haberes de la titular.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Profesores de ciencias y letras señores Ramón S. Quiroga y Señor Edgar Jofré, Señora Adolfina M. de Artetas y Señoritas Lía M. Tissera y Georgina Acevedo Vertín; Profesor de educación física y estética, Señorita María Esther Luco, debiendo imputarse los sueldos de todo este personal de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V. y de conformidad al número de horas que fije oportunamente el Ministerio; Profesora de educación física y estética, Señora Clementina O. de García, en reemplazo de la Señora Blanca Ch. de Sosa, debiendo ser remunerada con los haberes de ésta; Ayudante de gabinete, Celestino Gatica, con imputación a la partida correspondiente del presupuesto del establecimiento.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — 2ª. 35. — Señora Dora P. de Arancibia Rodríguez, en reemplazo del profesor de música Señor Antonio Papa, a quien se concedió licencia, desde el 30 de Septiembre hasta el 21 de Octubre ppdos., debiendo ser remunerada con el sueldo del titular; Señorita Haydée de Luiggi, en reemplazo de la secretaria Señorita Dalinda Laborde que ha presentado su renuncia y Señorita María Zulema de Luiggi en reemplazo de la anterior en el cargo de auxiliar de secretaría ambas desde el 1º de Noviembre ppdo.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — 2ª. 49. — Celadora Señorita Carmen Sosa, desde el 24 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 1915, debiendo la Contaduría General de la Nación, efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

2ª. 59. — Profesor de música Señor Antonio V. Portell, durante todo el mes de Junio pdo., con seis horas; Profesores de ciencias y letras Señor Manuel Reyes Romero, cuatro horas; Señora Carmen G. de Reilobá, seis horas; profesora de educación física y estética (dos cátedras). Señorita Rosa Gatica, debiendo imputarse una de estas al inciso 14, ítem 11, partida 2, Anexo E. del P. V., y la otra con seis horas considerarse como traslado de la que desempeñaba como titular en la escuela Normal de Mercedes de San Luis, debiendo imputarse así como la de los profesores anteriormente mencionados a contar desde el 18 de Octubre ppdo., de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.; escribiente Señor Justo Funes y ayudante de gabinete Sr. Rosario Fernández desde el 18 de Octubre ppdo., y con imputación a la partida respectiva del presupuesto del establecimiento.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — 2ª. 65. — Profesor de francés, dos horas, Señor Enrique de Galzain, desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo imputarse sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Escuela Normal de Rivadavia. — 2ª. 20 y 22. — Señorita María Clotilde Ubega, en reemplazo de la maestra de grado Señorita René Alvarez, que renunció, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de San Rafael. — 2ª. 36. — Señora Luisa C. de Yaccarini, en reemplazo de la maestra de grado Señorita Elida L. Constantini, desde el 1º hasta el 14 de Abril ppdo.

Escuela Normal Mixta de Jachal. — 2ª. 45. — Profesores de ciencias y letras, Señoritas Isabel Arévalo y Clorinda Sasso, y Señor Saulo Riveros, cada uno con tres horas, desde el 1º de Marzo ppdo.; imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Santiago del Estero.—2ª. 98.—Profesora de idiomas extranjeros, Señorita María Amalia Rodríguez, con cuatro horas, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Julio ppdo. y desde el 1º de Octubre último en adelante, imputándose sus sueldos de acuerdo al Art. 47, a la partida destinada al pago por horas.

2ª. 74. — Señor Hejman Gauna, en reemplazo del profesor de ciencias y letras Señor Carlos Colombo, durante la licencia que le fué concedida por decreto del 2 de Noviembre ppdo. debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de La Rioja. — 2ª. 31 y 32. — Señorita Eva Romero en reemplazo del profesor de ciencias y letras Señor Osvaldo Romero; Señor Domingo Hunicken y Señorita Genoveva Olivera, en reemplazo de la Señorita Rosario Luna, como profesores de ciencias y letras y educación física y estética respectivamente, desde el 1º de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Chilecito. — 2ª. 37. — Profesor de dibujo, Señor Pedro Prud'Homme desde el 1º de Marzo hasta el 27 de Septiembre de 1917, debiendo la Contaduría General de la Nación, efectuar la liquidación correspondiente a objeto de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago.

Escuela Normal de Olta. — Profesora de educación física y estética, Señorita Arminda del Carril desde el 16 de Septiembre ppdo., con seis horas, con imputación al Art. 47, a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Escuela Normal de Subpreceptores de San Isidro (Catamarca). — Profesora de ciencias y letras Señorita Zulema J. Ahumada desde el 1º de Enero hasta el 7 de Junio de 1917, debiendo la Contaduría General efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar del H. C. los fondos necesarios para su pago.

Escuela Normal de Resistencia. — 2ª. 29. — Maestros de grado, señor Carlos L. Corsi y señorita Margarita Moreno, desde el 22 de Marzo hasta el 31 de Agosto ppdos., el primero y desde el 22 de Marzo hasta el 21 de Octubre último la segunda, imputándose sus sueldos a la partida respectiva del presupuesto del establecimiento.

Maestro de grado señor Manuel Panelatti, desde el 1º de Octubre hasta el 21 del mismo mes y con la misma imputación que los anteriores.

C.-2245. — Confírmase la resolución de fecha 11 de Mayo ppdo., por la cual se aprobaron los servicios prestados por la señora Clotilde S. de Faría y Pedro F. Sabella, en una cátedra de ciencias y letras cada uno en reemplazo del señor Justo P. Faría desde el 11 de Marzo ppdo., hasta tanto termine la misión que le fué encargada en la Provincia de Corrientes, debiendo abonarse los sueldos en la forma determinada por aquélla.

Escuela Normal de Posadas. — 2ª. 30. — Auxiliar escribiente señor Armando Dachary Ducasse desde el 25 de Junio ppdo.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — 2ª. 56. — Profesor de ciencias y letras (una cátedra) por los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos señor F. Omar Breard, en reemplazo del señor Pedro Bonastre, a quien se concedió licencia, debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Superior de Comercio, Sección Sud. — 2ª. 39. — A contar desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Octubre del corriente año, por el señor Gregorio Cubaynes, como profesor de francés, cuatro horas, imputándose sus sueldos de acuerdo al artículo 47 a la partida destinada a la remuneración por horas.

2ª. 42. — A contar desde el 20 de Agosto hasta el 30 de Noviembre ppdos., a los profesores señores Diego Otaegui y Antonio S. Candia, como sustitutos del señor Ernesto L. O'dena, quien goza de licencia, debiendo ser remunerados con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del P. V.; desde el 1º al 20 de Agosto último, a los profesores de ciencias y letras señores Juan T. Tufró, cinco horas, Emilio T. Tufró, cuatro horas, y Santiago Rossi, cuatro horas, imputándose sus sueldos, de acuerdo al artículo 47 de la partida correspondiente del P. vigente.

2ª. 44. — A contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de ciencias naturales, seis horas, señor Francisco Sabatini, con la misma imputación que el anterior.

Escuela Superior de Comercio de La Plata. — 2ª. 9. — A contar desde el 1º de Abril ppdo., por el escribiente-bibliotecario, señor Alfredo Ladislao Montenegro, debiendo imputarse sus haberes al presupuesto de la escuela.

Escuela de Comercio de Rosario. — 2ª. 87. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de francés, cinco horas, señor Alfredo Lac Prugent, imputándose su sueldo de acuerdo al artículo 47 del P. vigente, a la partida correspondiente del mismo.

2ª. 85. — A contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al jefe de Trabajos Prácticos, señor Samuel Schanis, con imputación al presupuesto de la escuela.

2ª. 82. — A contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al encargado del banco modelo señor Ramón Martínez Zurbano, con imputación al presupuesto de la escuela.

2ª. 84. — A contar desde el 18 de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de ciencias y letras, diez horas, señor Felipe Gilabert, en reemplazo del señor Alberto Parody, que falleció, imputándose sus sueldos, de acuerdo al artículo 47 a la partida destinada al pago por horas.

2ª. 83. — A contar desde el 1º

de Marzo hasta el 30 de Noviembre ppdos., por el profesor de estética, seis horas, señor Crescenciano de la Rúa, con la misma imputación que la anterior.

2ª. 86. — A contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de ciencias y letras, cinco horas, señor Martín de la Riestra, con la misma imputación que el anterior.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3. — 2ª. 26. — A contar desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Octubre ppdos., por la señora Isabel L. de Betbeder, como Regente, en reemplazo de la señora Elisabeth Diharce.

Escuela Profesional de La Rioja. — 2ª. 30. — Por la señorita Selina Canellada, a contar desde el 22 de Junio hasta el 7 de Noviembre ppdos., como profesora de corte y confección, en reemplazo de la señora Amelia G. de Páez.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — 2ª. 58. — A contar desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre ppdos., al maestro de taller señor Angel Montanaro (dos cargos) debiendo imputarse un cargo al presupuesto de la escuela y el otro al inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del Presupuesto vigente.

Academia Nacional de Bellas Artes. — C.-3275. — Señor Ceferino Carnacini, a contar desde el 15 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, como profesor de dibujo elemental, seis horas en reemplazo del señor Máximo Olano, que falleció, imputándose su sueldo, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — 2ª. 37. — Desde el 1º de Marzo hasta el 20 de Agosto ppdos., por la señorita Birgit Hjernoe, como auxiliar, en reemplazo de la señorita Inés Suárez.

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — 2ª. 37. — Señores Juan M. Siri, dos horas, de estética y Francisco Conforti, nueve horas de estética, debiendo imputarse los sueldos de éstos profesores, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Escuela Industrial de La Plata. — 2ª. 83. — A contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., al profesor de ciencias y letras, cuatro horas, señor José L. Bimbi; desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., al profesor de Inglés, tres horas, señor Guillermo Dillón, debiendo imputarse los sueldos de estos profesores, de acuerdo al artículo 47 a la partida destinada al pago por horas.

2ª. 82. — A contar desde el 10 hasta el 18 de Agosto último, al secretario señor Edelmiro A. Mendoza.

Escuela Industrial de la Nación. — 2ª. 69. — A contar desde el 19 de Junio hasta el 31 de Diciembre ppdos., al modelista señor Baldomero Compte, en reemplazo del señor Antonio Parpinello, que renunció, debiendo imputarse al presupuesto de la escuela.

2ª. 142. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Octubre ppdos:, al profesor de ciencias y letras, dos horas, señor H. M. Levylier.

2ª. 12. — A contar desde el 25 de Junio hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a los profesores: de ciencias y letras, cuatro horas, señor Belisario Alvarez de Toledo y de estética, seis horas, señor Enrique Sanmellhack Alcorta debiendo el sueldo de todos estos profesores abonarse, de acuerdo al artículo 47 a la partida destinada al pago por horas.

Escuela Industrial de Santa Fe. — 2ª. 67. — A contar desde el 17 de Junio hasta el 30 de Noviembre ppdos., a los profesores de ciencias y letras señores Ricardo López Pascual, seis horas; y León E. Lamouret, seis horas, en reemplazo del señor Manuel Arguelles, que renunció; a contar desde el 12 de Agosto hasta el 30 de Noviembre último a los profesores de ciencias y letras Sres. Guillermo Claus cuatro horas, y Guillermo A. Ebrecht seis horas; a contar desde el 24 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos., al profesor de ciencias y letras Sr. José J. Amavet, cuatro horas, debiendo imputarse todos estos sueldos de acuerdo al artículo 47 del P. V., a la partida destinada al pago por horas.

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — 2ª. 203. — A contar desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso a los señores Vicente Gelcich como maestro de grado, José Garagnani, como maestro de dibujo y dibujante de taller, Salvador Gambaro, como jefe de talleres y José M. Paz, como auxiliar mayordomo.

Instituto Superior de Educación Física. — 2ª. 19. — A contar desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al profesor de ciencias y letras, nueve horas, señor Nicolás Bergalli, en reemplazo del señor Miguel Susini, que renunció, debiendo imputarse sus sueldos de acuerdo al artículo 47 del P. V., a la partida correspondiente del mismo.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — 2ª. 31. — Desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de ciencias y letras señor Carlos Silveyra Encina, con una hora.

2ª. 32. — A contar desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre ppdo., a la profesora de ciencias y letras, tres horas, señora Eloísa A. C. de R. Vida.

2ª. 33. — Desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre ppdo., al profesor de ciencias y letras, una hora, señor Francisco R. Vida.

2ª. 34. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdo., a la profesora de ciencias y letras, tres horas, señora Nicanora Ch. de González; a contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio ppdos., a la profesora de ciencias y letras, dos horas, señorita Carmen B. Ceballos.

2ª. 35. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., al profesor de ciencias y letras, una hora, señor doctor Alfredo Miguens.

Desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre ppdos., a la profesora de ciencias y letras, una hora, señora Margarita S. de Risso.

A contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., a la profesora de ciencias y letras, una hora, señorita Rosa Scorza.

A contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., al profesor de ciencias y letras, dos horas, doctor Servando Saucedo.

Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio últimos, al profesor de ciencias y letras, una hora, doctor Cornelio Viera.

Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdos., a la profesora de ciencias y letras (dos horas), Judith Ugo; y desde el 1º de Agosto, cinco horas; desde el 1º de Agosto a la profesora de estética señora María E. Y. de Silva, seis horas.

2ª. 30. — A contar desde el 1º de Marzo hasta el 1º de Agosto último, a la profesora de estética, cinco horas, señorita Ana J. Reynot y desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año en curso con tres horas, debiendo todos estos profesores ser remunerados, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Escribiente señor Luis Capurro, desde el 1º de Abril ppdo., con imputación al ítem del establecimiento; Profesoras de idioma extranjeros, señorita Italia Rovere Oddino, desde el 1º de Abril hasta fines del curso escolar, la diferencia de sueldo que corresponde entre idiomas extranjeros y educación física y estética, con imputación al inciso 14, ítem 11, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Profesores de ciencias y letras, señor Adrián Fiboubes, cinco horas, desde el 29 de Junio ppdo.; Profesor de ejercicios físicos, seis horas, señor Miguel Marcet, desde el 1º de Abril ppdo.; Profesoras de idiomas extranjeros, dos horas, señorita Italia Rovero Oddino, desde el 1º de Abril ppdo., debiendo imputarse estos sueldos, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Desde el 28 de Mayo hasta fines del curso escolar a la profesora de idiomas extranjeros señorita Angela Goode, en reemplazo del doctor Modesto Quiroga, imputándose al ítem del establecimiento; desde el 1º de Abril, hasta fines del curso escolar a la ayudante de ejercicios físicos, señor Atilio Di Fonso, con imputación a la partida respectiva; Profesor de ciencias y letras, tres horas, señor Gustavo Guzmán, desde el 1º de Abril ppdo., imputándose sus sueldos, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. Desde el 19 al 25 de Agosto último, al profesor de ciencias y letras, dos cátedras, señor Leonidas Zavalla Carbó, en reemplazo del doctor Salvador Alfonso, con imputación al ítem del establecimiento; Profesores de ciencias y letras, doctor Leonidas Zavalla Carbó, doce horas, desde el 26 de Agosto hasta fin del año, escolar y señor José S. Fernández, seis horas, desde el 1º de Abril ppdo., imputándose sus sueldos, de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Colegio Nacional Pueyrredón. — Desde el 20 de Septiembre último hasta fin del año escolar, al profesor de ciencias y letras, doctor Edmundo Calcagno, en reemplazo del doctor Joaquín Castellanos y a las profesoras de idiomas extranjeros, señorita Adelina Bassi y señora Rosa P. de Sibada (una cátedra cada una) en reemplazo del señor Eugenio Mithieux, imputándose estos sueldos a la partida respectiva del ítem del establecimiento.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Profesor de ciencias y letras señor Francisco S. Rojo, en reemplazo del señor Enrique Luzuriaga, por no haberse hecho cargo el sustituto nombrado por decreto de 2 de Noviembre último, señor Dante Ré, desde el 24 de Junio hasta el 22 de Septiembre ppdo., con imputación al ítem del establecimiento.

Los servicios reconocidos por decreto de 2 de Noviembre último al señor Roberto W. Rudd, como profesor de ciencias y letras, deben considerarse aprobados como profesor de idiomas extranjeros.

Liceo Nacional de Señoritas. — Con imputación al ítem del mismo establecimiento, desde el 1º de Abril último, a la vice-rectora, señorita Bertha Wernicke, la diferencia de sueldo entre el rector y vice-rector; Profesor de ciencias y letras; seis horas, señor Raúl Wernicke, desde el 1º de Agosto, hasta fines del curso escolar, con imputación de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Los servicios reconocidos por decreto de 2 de Noviembre último a la señorita Mercedes Vadillo, no son en una cátedra de ciencias y letras sino en una de educación física y estética.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Con imputación al ítem del establecimiento, desde el 1º hasta el 25 de Agosto al profesor de educación física y estética señor Alberto E. Méndez, en reemplazo del señor Juan B. Podestá. Con imputación a la partida destinada a la remuneración por horas de profesores desde el 1º de Junio ppdo., hasta fines del curso escolar a los de ciencias y letras señores Guillermo Gómez, doce horas, y Luis M. Robles, cinco horas; Desde el 18 de Mayo ppdo., hasta fin del año escolar al señor Miguel González, dos horas; De educación física y estética desde el 26 de Agosto ppdo., hasta el final del año escolar al profesor de educación física y estética, seis horas, señor Alberto Méndez.

Colegio Nacional de Mercedes. — Con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V. a los profesores de educación física y estética señor Alberto S. Negri, desde el 1º de Marzo hasta el final del año escolar.

Colegio Nacional del Azul. — Desde el 27 de Mayo hasta el 7 de Junio ppdo., al profesor de ciencias y letras señor Pedro Malere, en reemplazo del señor Víctor M. Herrera y con imputación al inciso 14, ítem 11, Anexo E. del P. V.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar). — Con imputación al ítem del establecimiento, desde el 11 de Mayo hasta fines del año escolar al profesor de ciencias y letras, señor Moisés Morón, en reemplazo del señor Julio del C. Moreno, por no haberse presentado el señor Manuel José Almada, designado sustituto por decreto de 2 de Noviembre último.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Desde el 1º de Marzo hasta fin del año escolar, al profesor de idiomas extranjeros señor Alcibiades Biff, con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V.

Colegio Nacional de San Isidro. — Desde el 1º al 31 de Marzo último a la profesora de idiomas extranjeros, siete horas, señorita Enriqueta Petrelli, con imputación a la partida destinada a la remuneración por horas de profesores.

Colegio Nacional de Rosario. — Con imputación a la partida destinada al pago por horas: Profesores de ciencias y letras señores Pedro Giménez Melo, siete horas, y Martín Munuse, cuatro horas, desde el 24 de Septiembre ppdo., y al profesor de idiomas extranjeros doctor Tomás Cerruti, seis horas, desde el 1º de Abril ppdo., hasta fin del año escolar.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Desde el 21 de Julio hasta fin del año escolar al profesor de ciencias y letras, seis horas, señor Miguel Sosa Quiroga, con imputación a la partida destinada a la remuneración por horas de profesores.

Colegio Nacional de Paraná. — Con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V., desde el 1º de Marzo hasta fines del año escolar al profesor de idiomas extranjeros, Sr. Abraham Bartolomé Ferro.

Colegio Nacional de Corrientes. — Desde el 1º de Marzo hasta fin del año escolar, al secretario señor Feliso C. Seitor, con imputación al ítem del establecimiento.

Colegio Nacional de Goya. — Desde el 1º de Abril ppdo., asígnase las horas semanales de clases que a continuación se expresan a los profesores titulares de ciencias y letras, señores Antonio Mora y Araujo, ocho horas; Antonio Méndez, nueve horas; De idiomas extranjeros, señora Josefa R. de Pichon, siete horas; De educación física y estética, señor Antonio M. Grosso, ocho horas, con imputación a la partida destinada a la remuneración por horas de profesores; Desde el 11 de Marzo ppdo., hasta fin del año escolar, a los profesores de ciencias y letras señores Florizel Pérez, cinco horas, Ignacio Perrelló, tres horas; De idiomas extranjeros, señorita Teresa Lux, cuatro horas; desde el 15 de Abril ppdo., al de ciencias y letras señor José M. Callo, nueve horas, todos éstos con la misma imputación que los anteriores.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Desde el 1º de Abril ppdo., con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V. al profesor de idiomas extranjeros, señor Domingo Giovanetti.

Colegio Nacional de Tucumán. — Con imputación al ítem del establecimiento desde el 30 de Junio ppdo., hasta fines del año escolar, al ayudante de ejercicios físicos señor Víctor M. Zelarrayán y al escribiente señor Ramón V. Posse, en reemplazo del señor Luis M. Pérez López; Con imputación a la partida destinada por remuneración por horas de profesores, desde el 1º de Marzo ppdo., al profesor de idiomas extranjeros señor Juan Soubiés, tres horas; Desde el 1º de Abril ppdo., hasta fin del año escolar al de ciencias y letras señor Agustín López, seis horas; Desde el 1º de Noviembre hasta fines del curso escolar al de idiomas extranjeros, señor Guillermo Jacobs; con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V., desde el 1º de Marzo ppdo., hasta fines del curso escolar al profesor de idiomas extranjeros, señor Albín Prebisch.

Colegio Nacional de Catamarca. — Con imputación al ítem del establecimiento desde el 13 de Marzo hasta fin del año escolar, al escribiente señor Arturo Giménez y desde el 15 de Marzo hasta el 1º de Junio ppdos., al profesor de ciencias y letras señor Elías V. Sosa, en reemplazo del señor Agustín Madueño y del señor Manuel Rodríguez Gómez.

Colegio Nacional de La Rioja. — Con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V., desde el 1º hasta el 25 de Agosto último, al profesor de ciencias y letras, tres cátedras señor Emilio Esteban, como reemplazante del señor Benjamín de la Vega Plaza, dejándose sin efecto la parte pertinente del decreto del 2 de Noviembre último.

Colegio Nacional de Salta. — Con imputación al ítem del establecimiento: Desde el 1º de Agosto hasta fines del año escolar al ayudante de ejercicios físicos señor Benigno Estopiñan y al bibliotecario señor Luciano B. Sosa; Con imputación a la partida destinada a la remuneración por horas de profesores, desde el 1º de Marzo hasta fines del corriente año escolar a los de ciencias y letras señores: Juan Derendinger, una hora; Juan C. Guevara; Desde el 11 de Marzo hasta el 31 de Julio ppdo., al de ciencias y letras señor Casiano Hoyos; Des-

de el 1º de Agosto hasta fin del año escolar al de ciencias y letras señor Juan Carlos Dávalos y a los de idiomas extranjeros señores: Juan C. Gueyara y Alfredo Pepino.

Colegio Nacional de Jujuy. — Desde el 26 de Agosto hasta el fin del año escolar al profesor de idiomas extranjeros señor Rafael Mazzantini con imputación a la partida destinada al pago por horas.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Alejandro B. Montiveros, desde el 15 al 31 de Marzo y desde el 24 de Abril al 17 de Julio de 1916, en reemplazo de la profesora de ciencias y letras señorita Mercedes Garro, debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar la liquidación correspondiente para solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del P. V., al profesor de ciencias y letras Dr. Carlos Tunineti desde el 27 de Mayo hasta fin del curso escolar. (una cátedra).

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril ppdo., a los profesores de idiomas extranjeros señores Alfredo Mulgrew y Arturo Walker, con imputación al inciso 14, ítem 11, anexo E. del presupuesto vigente, los primeros cuarenta y cinco días y al ítem del establecimiento los quince días restantes, como reemplazantes del señor Edgar Courtaux, por no haberse hecho cargo de las cátedras la sustituta designada por decreto de 17 de Mayo, señorita Delia Pérez.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Con imputación al ítem del establecimiento; desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio ppdo., al jefe de trabajos prácticos de historia natural señor Jorge I. Sacón, como reemplazante del señor Pedro Olazábal, que renunció, y al ayudante de gabinete doctor Ismael M. Hernández; Desde el 1º de Agosto ppdo., hasta la terminación del curso escolar en sustitución de éstos como jefe de trabajos prácticos de historial natural del doctor Ismael M. Hernández y como ayudante de gabinete al señor Juan Badaracco; Desde la misma fecha al ayudante de educación física y estética señor Ramón Lorenzo.

Desde el 1º de Abril ppdo., hasta la terminación del curso escolar con imputación al artículo 47 a la partida destinada al pago por horas del presupuesto vigente; De ciencias y letras señores Félix E. Boatella, una hora; de idiomas extranjeros señores Eugenio Chevrier, una hora, J. G. Dillón, una hora, Arturo Rossi, dos horas, José Sescosse, una hora, L. García Lawson, una hora, E. Cottini, ocho horas, Carlos F. Moschini, seis horas, señoritas Lía Cejas, una hora, Carmen del Bué, ocho horas, Rosalía Mazza, dos horas, María Petroni, una hora, Cristina Rinotti, una hora, y a la señora Clotilde G. de Cranwell, tres horas, desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Septiembre ppdo.

Escuela de Comercio de Rosario. — Desde el 1º de Marzo al 30 de Abril ppdos., al ayudante de laboratorio señor Eduardo Phileas, debiendo imputarse sus sueldos al presupuesto de la escuela; desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del año en curso a los profesores de educación física y estética señores: Hirán G. Calógero, seis horas, Carlos J. Ginocchio, seis horas, y al de ciencias y letras señor Eudosio S. Giménez, seis horas, debiendo imputarse los sueldos de todos estos profesores al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a los siguientes profesores: de ciencias y letras señores Daniel E. Olmes, dos horas, Pedro J. Mesigos, dos horas, Martín Rodríguez Etchart, tres horas, de idiomas extranjeros; Pedro L. Comi cuatro horas de ciencias y letras, desde el 1º de Marzo hasta el 1º de Agosto ppdo.; Desde el 1º de Marzo hasta el fin del curso escolar, a los siguientes profesores de ciencias y letras: señores Luis Miguel Gómez, cuatro horas, José B. Romero, seis horas; Raúl L. Bernardelli, cinco horas, Luciano J. Palet, cuatro horas; de idiomas extranjeros señores Ottorino Bonfante, seis horas; Leopoldo Longhi, seis horas, Edmundo Peneau, cinco horas; de educación física y estética, señores Felipe Boero, ocho horas, Gino Zanotti, cuatro horas; de ciencias y letras señor Jorge Guach Leguizamón, desde el 1º de Marzo hasta el 25 de Julio ppdos., cuatro horas; debiendo imputarse los sueldos de todos estos profesores al artículo 47 a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Instituto Nacional de Ciegos. — Desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso al datilógrafo, señor Fidel García, debiendo imputarse sus sueldos al inciso 13, ítem 75, del P. V.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — A contar desde el 1º de Octubre de 1916 hasta el 28 de Febrero de 1918 al maestro de taller, señor Rodolfo Oertl, debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre al ayudante de taller señorita Lidia Martínez, en reemplazo de la Sra. Angela Lucas de Beckwith, que renunció, debiendo ser remunerada con fondos del presupuesto de la escuela.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1. — A contar desde el 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso al ayudante de taller señorita Julia Bouquet, en reemplazo de la señorita Inés de Liñan, debiendo ser remunerada con los haberes de ésta.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Desde el 18 de Abril hasta el 1º de Julio ppdo., a la ayudante de taller señorita Emma Martínez, en reemplazo de la señorita María Luisa Saravia Usandivaras, debiendo ser remunerada con los haberes de ésta.

Colegio Nacional de San Isidro. — Desde el 1º de Junio hasta el 31 de Julio ppdo., al profesor de ciencias y letras señor Rafael Nozenti, cuatro horas, en reemplazo del señor Eduardo Comas; con imputación al ítem respectivo del establecimiento.

Colegio Nacional de Salta. — Con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de profesores, desde el 5 de Septiembre ppdo., hasta la terminación del año escolar, a los profesores de ciencias y letras señores Arturo Alderete y Antonio de Gregoris, en reemplazo del señor José H. Tedín, que se jubiló.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de profesores, desde el 27 de Abril hasta el 7 de Noviembre ppdo., al profesor de educación física y estética, ocho horas, señor Pedro N. Ruiz; desde el 1º de Marzo hasta fines del curso escolar y con la misma imputación al profesor de ciencias y letras señor Enrique Ress, una hora.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Desde el 25 de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 1919, a los señores Jorge Sacón e Ismael Hernández en los puestos de jefe de trabajos prácticos de historia natural y ayudante del mismo gabinete, respectivamente; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación correspondiente a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito suplementario para su pago.

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba). — Con imputación al inciso 11, ítem 171, partida 5, anexo E. del Presupuesto vigente, los servicios prestados por la señorita Margarita Ceballos desde el 1º de Abril hasta el 30 de Junio ppdo., en el puesto de auxiliar escribiente del mencionado establecimiento.

Colegio Nacional de Mendoza. — Con imputación al ítem del establecimiento, desde el 25 de Abril hasta el 22 de Octubre ppdos., al bibliotecario, señor Lisandro Larrondo y desde el 1º de Septiembre ppdo., hasta fin del año escolar al profesor de ciencias y letras señor Belindo Sosa Carreras, en reemplazo del señor Manuel Zuloaga.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Desde el 15 de Octubre último hasta fin del año escolar, a la profesora de idiomas extranjeros, señorita María Eladia Aguilera, debiendo ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago por horas.

Escuela Normal de Esperanza: 2ª, 49. — Señor Alberto J. Rovere, desde el 30 de Abril ppdo., como profesor de educación física y estética, seis horas, debiendo ser remunerado de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — 2ª. 37. — Señorita Rosa E. Derieul, en reemplazo de la profesora de música, señorita Carmen Copes, desde el 11 de Marzo hasta el 10 de Abril ppdos., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular; señorita Margarita Etchegaray, como profesora de ciencias y letras, seis horas, en reemplazo del señor Alfredo Bello, que renunció, desde el 15 de Abril hasta el 22 del mismo, debiendo ser remunerado de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.; señorita Julia Leumann, en reemplazo del profesor de ciencias y letras señor Octavio Martiarena, desde el 1º al 10 de Mayo ppdo., imputándose sus sueldos al inciso 11, ítem 11, partida 2, anexo E. del P. V.; señora Rosa Vera de Nota, como profesora de ciencias y letras, tres horas, en reemplazo del señor Manuel López Pujato, que renunció, desde el 8 de Septiembre ppdo., imputándose sus sueldos de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — 2ª. 53. — Señor Víctor Páez, y señora Carmen G. de Berrondo, con dos y tres horas, de ciencias y letras, respectivamente, en reemplazo del señor Enrique M. Jurado, que se jubiló, desde el 1º de Marzo hasta el 27 de Mayo ppdos., imputándose sus sueldos de acuerdo al artículo 47 a la partida correspondiente del P. V.

Art. 4º Acéptanse las siguientes renuncias: — Ayudante Principal de la Sección de Estadística, señor Pericles M. Gómez; secretario de la escuela Normal de San Isidro, señor Leonardo Soto; profesor de dibujo de la escuela normal de Jujuy, señor José Sabogal; profesores de ciencias y letras de la escuela normal de Luján, señor Sebastián De María, señorita María Teresa Insausti y señora M. Cigordia de Mayorano; maestros de grado del mismo establecimiento: señoritas Arminda Bartoletti y Luna L. Celery; profesora de música de la escuela normal de maestros de San Luis, señorita Manuela Novillo; señorita Inocencia Morales Muñoz, dos horas de educación física y estética, de las cuatro para que fué nombrada en la escuela normal de Chascomús por decreto de fecha 20 de Mayo ppdo.; secretaria tesorera contadora, señorita Dalmida Laborda de la escuela normal de maestras de San Luis; profesores de ciencias y letras del Colegio Nacional de San Isidro, señores José María Pirán, Manuel Obarrio y Manuel G. Pestaña y rector del mismo establecimiento, señor José María Pirán; vocal de la Comisión Nacional de Bellas Artes, señor Lucio Correa Morales; bibliotecario de la escuela de comercio, sección Sud, señor Juan T. Tufró; secretario de la escuela industrial de La Plata, señor Alejandro V. Bettinotti; profesores de la universidad nacional de Córdoba: de geofísica y meteorología, señor Martín Gil; modelista de la escuela industrial de la Nación (Capital), señor Antonio Parpinello; secretario contador tesorero de la escuela de industrias químicas de San Juan, señor Guillermo de Oro; inspector de la comisión protectora de bibliotecas populares, señor Pablo Gutiérrez Larreta; profesor de castellano, una cátedra, de la escuela nacional de Comercio (Rosario), doctor Daniel A. Infante; secretario de la escuela industrial de Santa Fe, señor Julio E. Navarro; profesor de ciencias y letras del colegio nacional de Bahía Blanca, doctor Eduardo Bambill; bibliotecario y archivero del colegio nacional de Santa Fe, señor Humberto C. Gambino; profesor de ciencias y letras (2 cátedras), del colegio nacional de San Luis, señor Salustiano C. Aguilera; profesores del colegio nacional de Salta, de inglés (dos cátedras), señor Santiago E. Meauney y de ciencias y letras (dos cátedras), doctor José H. Tedín; profesor de idiomas del colegio nacional de Mendoza, señor Julio Barrera Oro (dos cátedras); profesor del colegio nacional del Azul, (dos cátedras), señor Lisandro Salas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Exp. 847-F-1918. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, Provincia de San Luis, aprobadas por decreto de 22 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas en dicho acto, resulta la más ventajosa, la de los Sres. G. H. Persons y Stephenson, que ofrecen llevar a cabo los trabajos de que se trata, mediante la suma total de pesos moneda nacional, 17.509,32, cantidad que no obstante exceder en pesos 8.393,31 moneda nacional al presupuesto general aprobado, es aceptable, desde que el origen de esté aumento proviene del encarecimiento diario que sufren los materiales y elevados jornales, no previstos en la época que fué formulada la documentación que sirvió de base para esta licitación.

Que en consecuencia, procede aprobar el mayor gasto a incurrirse, así como el acto celebrado en el que se han cumplimentado los requisitos en observancia.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la ejecución de las obras de referencia, a los señores G. H. Parsons y F. Stephenson mediante la suma de diez y siete mil quinientos nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 17.509,32 m/n).

Art. 2º Apruébase asimismo el mayor gasto de ocho mil trescientos noventa y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 8.393,31 m/n), que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento, de la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Exp. 8284-P-916. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 13 de Junio ppdo., se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos para que contratara ad-referendum 84 m³ 251 de madera dura destinada a la construcción del puente sobre el Riachuelo en Paso Pexoa (Corrientes).

Que por la comunicación corriente a fojas 114 y 115 el señor Hipólito Briolini manifiesta que puede hacer aquella provisión al precio unitario de pesos 110 moneda nacional el metro cúbico siendo por cuenta del Gobierno el transporte hasta el pie de las obras desde la Estación F. Aguilar donde se encuentra el referido material, y

Considerando:

Que se trata de una provisión que ha sido licitado dos veces con resultados negativos y que existiendo urgencia en adquirir esa madera puede autorizarse su compra en las condiciones propuestas; atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir del señor Hipólito Briolini en las condiciones de su propuesta 8. m³ 251 de madera dura mediante la suma total de nueve mil doscientos sesenta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 9.267,61 m/n), moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Autorízase asimismo a la expresada Dirección para que ejecute las

obras a que se refiere el decreto de 26 de Noviembre de 1916 dentro de la suma de pesos 14.965,50 moneda nacional, en que se calculó su costo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Exp. 13803-P-918. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de materiales, con destino a las obras de reparación de los puentes sobre los ríos Juramento, Guachipas, y Vaqueros, (Salta), y

Considerando:

Que razones de urgencia han obligado a licitar privadamente los materiales de que se trata y habiéndose llenado los requisitos establecidos en el decreto de 7 de Enero de 1910, nada obsta para aprobar el remate y adjudicar la provisión de los materiales a las casas que se determinarán más abajo, por ser sus propuestas las más económicas y ventajosas; atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase las propuestas de las casas que a continuación se detallan así como también las provisiones que deben efectuar y sus respectivos importes: Pablo Másperoi e hijo, 19.500 metros alambres tejido, 124 bulones y 136 arendales por pesos 35.149,11 moneda nacional; La Cantábrica, 429,28 kilogramos barras de 20 m. m.; 1492 kilos alambre liso y 390 kilos alambre recocido por pesos 1.825,60 moneda nacional; Talleres Metalúrgicos, 96 kilos grilletes con tuercas dobles por pesos 134,40 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de treinta y siete mil ciento nueve pesos con once centavos ($ 37.109,11 m/n), moneda nacional que representan aquellas adquisiciones se abonará con los fondos disponibles en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Noviembre ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos, la que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 10365.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Se confirma un fallo apelado por Pedro de la Plaza y Cía.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 6854-C-1918. — R. F. Nº 1. — Vista la apelación deducida por los señores Pedro de la Plaza y Cía, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre 10 cajones de nafta que se pretendió exportar sin autorización ni pago de los derechos correspondientes; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción se encuentra comprobada y reconocida por los apelantes.

Que las razones que se aducen referente a la necesidad de tener a bordo una determinada cantidad del producto, no justifica el embarque realizado sin autorización de la Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se confirma un fallo, apelado por Dardo F. Patiño.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 6591-C-1918. — R. F. Nº 4. — Vista la apelación deducida por el señor Dardo F. Patiño, empleado de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que dispone se formule cargo por los derechos de exportación correspondientes a los excesos constatados en varios embarques de lana; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de excesos advertidos por los mismos elementos que el cargado aporta, lo que aleja toda presunción de fraude.

Por estas consideraciones y según así lo ha dispuesto este Ministerio en la resolución de 10 de Septiembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SALABERRY

Aduana del Uruguay. — Se confirma un fallo, apelado por Alberto Hanza.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 6556-U-1918. — R. F: Nº 3. — Vista la apelación deducida por el señor Alberto Hanza, del fallo de la Aduana del Uruguay, que desestima su denuncia sobre infracción a la Ley de Cabotaje, cometida por la chata nacional H. H. Nº 18, conjuntamente con la grúa de bandera oriental H. H.; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta plenamente comprobado la improcedencia de la denuncia, pués las operaciones practicadas por las embarcaciones de que se trata son lícitas y se han efectuado con todos los requisitos legales,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Uruguay para que haga saber al apelante que debe abstenerse de formular denuncias que carezcan en absoluto de fundamento, y, a los demás efectos.

SALABERRY

Aduana del Uruguay. — Se confirma un fallo apelado por Francisco V. Hanza.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 5354-U-1918. — R. F: Nº 2. — Vista la apelación deducida por el señor Francisco V. Hanza, del fallo de la Aduana del Uruguay, que impone una multa igual al valor de los derechos, sobre 20 octavos de yerba encontrados en exceso a la terminación de la descarga del vapor Noruego; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, habiéndose comprobado que el exceso proviene de un error de copia, pues en uno de los ejemplares del manifiesto se declara la cantidad exacta, mientras que en el otro se omiten los veinte bultos que resultan exceder, no es justo aplicar pena, pués lo que correspondía, atento que el artículo 837 de las Ordenanzas dispone que ambos deben ser de un tenor, era igualarlos,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

SALABERRY

Cónsul General en Montevideo. — Expedición de nuevos manifiestos

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 7164-C-1918. — R. V. Nº 1. — Vista la nota del señor Cónsul General en Montevideo, trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que consulta si los buques que por cualquier causa tengan que desembarcar carga destinada a puerto argentino están obligados a sacar un nuevo manifiesto o basta que el Capitán haga la relación de las causas que han motivado dicha operación; atento lo informado, y

Considerando:

Que, para el caso que se consulta, proceda la aplicación del artículo 26 de las Ordenanzas de Aduana, es decir, la presentación al Cónsul de un nuevo manifiesto en los términos del artículo 20, debiendo certificarlo este funcionario en la forma que determina el 21 y expedir el certificado en lastre de acuerdo con el 23 si el buque sigue en esta condición a puerto argentino; todo ésto, con sujeción al Arancel Consular,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haciéndosele saber que el procedimiento que corresponde es el que se indica en el considerando.

SALABERRY

Del Sel R. y N. — Franquicia al hilo para coser bolsas

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 5866-D-918. — R. V: Nº 4. — Vista la presentación de los señores R. y N. del Sel, en la que piden se incluya entre los hilos para coser bolsas beneficiados por la Ley Nº 9075, a los que acompaña en muestras; atento lo actuado, y

Considerando:

Que salvo el hilo de algodón y el de cáñamo a cinco cabos que no puede alcanzarles la franquicia, podría incluirse transitoriamente los demás entre los que gozan de la liberación de derechos, dadas las dificultades que se experimenta para importar el hilo tipo registrado en la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Inclúyese a los hilos de referencia entre los libres de derechos de acuerdo con la Ley Nº 9075.

La Aduana de la Capital, a donde pasará el presente, remitirá a las de La Plata, Rosario y Bahía Blanca, las muestras correspondientes a fin de que las conserven como tipos.

SALABERRY

Fogmini Alfredo. — Adquisición de sieles abandonados

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 4533-F-1918. — R. V. Nº 5. — Vista la presentación del señor Alfredo Fogmini, en la que pide se le vendan unos rieles que se encuentran abandonados, en poder de la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana de la Capital ha citado por edictos a los que se crean con derechos sobre los rieles de que se trata, sin resultado alguno.

Que, disponiendo el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana que las mercaderías, en estas condiciones, deben ser vendidas en pública subasta, no es posible acceder a lo pedido, correspondiendo dar cumplimiento a las prescripciones de la ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SALABERRY

Günther Félix. — Devolución de una suma abonada por multa

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 5150-G-918. — R. V. Nº 2. — Vista la presentación del señor Félix Günther en la que pide se le devuelva lo abonado por multa de 2 por ciento en que incurrió el despacho Nº 52.616 por demora en su presentación a la Aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Justicia Federal, abocándose el conocimiento de este asunto, ha resuelto la improcedencia de la multa aplicada.

Que, por lo tanto, corresponde ordenar la devolución que se pide, sin reconocer, por otra parte, este Ministerio, para los casos análogos, la doctrina que sustenta la Excma. Cámara Federal de Apelaciones,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Novelli y Dominicis. — Transporte terrestre de inflamables

Buenos Aires, Enero 8 de 1919.

Exp. 84-N-919. — R. V. Nº 6. — Vista la solicitud de los señores Novelli y Dominicis, en la que piden se les permita remitir a Asunción (Paraguay), por vía terrestre, 1.100 cajones kerosene, de las partidas cuyo reembarco se autorizó por expediente 7354-N-918, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de La Plata, para despachar, en tránsito al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Junio de 1912, el kerosene de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino, para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo serán por cuenta de los recurrentes.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Sido Mauricio y Cía. — Permiso para remitir al Paraguay kerosene y nafta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Exp. 7345-S-918. — R. V: Nº 1172. — Vista la solicitud de los señores Mauricio Sido y Cía., en la que piden se les permita remitir al Paraguay, por vía terrestre, 400 cajones de kerosene y 700 de nafta, de las partidas cuyo reembarco se autorizó por expediente 6901-S-918; atento lo informado, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de las mercaderías de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Junio de 1912, el kerosene y nafta de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino, para el transbordo de los inflamables antes mencionados, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo serán por cuenta de los recurrentes.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima «Dodero Hnos». — Comprobantes de pago por derechos de balizas en la Aduana del Rosario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.

Exp. 7058-D-1918. — R. V. Nº 3. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Dodero Hermanos Ltda, en la que reclaman de la exigencia de la Aduana del Rosario al pretender, que los comprobantes que presentan para justificar el pago de los derechos de balizas que deben abonar en la misma, en el caso de que no lo hubieran efectuado en otra Aduana, sean acompañado explicando el propósito de la exhibao explicando el propósito de la exhibición de dicho documento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tratándose de cargos mediados por una dependencia de la Aduana deben anularse a la exhibición del documento probatorio de que los derechos que en ellos se reclaman han sido satisfechos, sin que sea justo que este acto sea gravado por concepto alguno,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Aduana del Rosario que los comprobantes a que se refieren estas actuaciones deben admitirse sin la exigencia de la solicitud de que reclaman los recurrentes, acordándose un plazo de diez días para la presentación de los mismos.

Pase a la Aduana mencionada, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

015352-C-918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, solicita se ordene a la Administración de dichos Ferrocarriles, la instalación de campanillas eléctricas en la casilla del guarda-barreras del paso a nivel del kilómetro 1153:814, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado la necesidad de dicha instalación en el punto indicado.

Que la precitada Administración al evacuar la vista conferida, manifiesta que, dado el reducido número de trenes que circulan por el citado paso, podría esta instalación postergarse para otra oportunidad, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis meses a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que lleve a cabo la instalación de las campanillas en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918

019393-C-918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, solicita se ordene a esa Administración establezca a la mayor brevedad, una comunicación telefónica entre el desvío kilómetro 766 y las estaciones inmediatas, situadas a ambos lados del mismo, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado la necesidad que se instale dicho medio de comunicación.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pesar de la vista que le fué conferida en fecha 10 de Septiembre ppdo. nada ha contestado hasta la fecha al respecto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que presente para su aprobación los planos y documentos correspondientes a dicha instalación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918.

027989-S-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para hacer correr los trenes diurnos, a Mar del Plata, los días 14, 21 y 23 del corriente, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que encabeza las presentes actuaciones, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918.

016551-P-918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos, da cuenta por nota que encabeza las presentes actuaciones que el día 4 de Julio ppdo., las locomotoras Nos. 239, 225 y 12 que remolcaban los trenes mixtos 13, 12 y 14 respectivamente, llevaban distribuidos en su parte exterior varios cajones de petróleo, y

Considerando:

Que si bien, la Empresa al evacuar la vista conferida reconoce la irregularidad denunciada, cree justificarla por el hecho de que hasta la fecha dicho procedimiento no ha dado origen a principios de incendio, lo que no es posible aceptar por cuanto el transporte de materias inflamables y petróleo en particular, está reglamentado por el Art. 29 y 334 al 340 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por las infracciones cometidas, haciéndole presente que, a la primera nueva infracción que se compruebe a los citados artículos se hará pasible la aplicación del Art. 92 de la Ley 2873 y concordantes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918

24506-O-1918. — Visto este expediente al que ha dado motivo el pedido de la Municipalidad de la Capital de que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires sea determinada a llevar a cabo algunas pequeñas obras de reparación y a efectuar una pintura general en los puentes y pasarelas de la Sección Urbana de su línea que se enumeran en la planilla adjunta, y

Considerando:

Que las obras que se piden es en efecto necesario llevarlas a cabo.

Que el pedido comprende obras prescriptas por el Reglamento de Puentes en vigencia (Capítulo VIo.) y

Teniendo en cuenta que ha sido dictada una resolución de carácter general sobre conservación por parte de la Empresa de los puentes de su línea comprendidos en el bajo nivel dentro de la capital,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires que dentro del plazo de sesenta días proceda a ejecutar las obras a que se hace referencia en las siguientes construcciones aludidas de su Sección Urbana: pintura general en los puentes de las calles Bulnes, Salguero, Medrano, Gazcón, Rawson, Yatay, Río de Janeiro, Otamendi, Campichuelo, Acoyte, Hidalgo; paralelas: Pringles, Yatay, Mocoretá, Rojas, Cucha-Cucha, Tte. Gral. Donato Alvarez; puente calle Rawson, reparación del tejido que guarnece la rampa que sirve de acceso al puente, como también las rejas de desagües y el afirmado de la calzada del puente, que presenta algunos baches; puente calle Hidalgo, reparación de los baches que presenta la calzada.

Comuníquese, dirijase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva para sus demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de locomotora No 2009 en est. «L. V. López».

028211-C-918. — Diciembre 19 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1o de Octubre último, el tren de pasajeros No 2 quedó detenido en la estación «Lucio V. López» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora No 2009 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió demora de 30 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse aflojado la barra de tracción, debido a la falta de cuidado del mecánico J. Orbea, y

Teniendo en cuenta,

Qué este ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos en oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1919

Boletín Oficial	$	698 40
	»	698 40

Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Diciembre de 1918

Debe

Diciembre		Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
2	Recaudación de la fecha	$ 3 —	$ — —	$ 12 —	$ 417 20
3	» »	» 1 —	» — —	» 25 —	» 252 —
4	» »	» 2 —	» — —	» 34 —	» 347 80
5	» »	» 1 —	» — —	» 9 —	» 290 —
6	» »	» 2 —	» — —	» 47 —	» 661 —
7	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 287 60
9	» »	» 2 —	» — —	» 5 —	» 380 40
10	» »	» 2 —	» — —	» 29 —	» 930 40
11	» »	» 2 —	» — —	» 53 —	» 339 60
12	» »	» 2 —	» — —	» 15 —	» 711 60
13	» »	» 2 —	» — —	» 27 —	» 459 20
14	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 282 —
16	» »	» 3 —	» — —	» 34 —	» 842 80
17	» »	» 2 —	» — —	» 41 —	» 443 20
18	» »	» 3 —	» — —	» 19 —	» 1152 40
19	» »	» 2 —	» — —	» 6 —	» 693 60
20	» »	» 1 —	» 36 —	» 35 —	» 369 20
21	» »	» 1 —	» 36 —	» 9 —	» 126 40
23	» »	» 1 —	» 12 —	» 12 —	» 550 40
24	» »	» 1 —	» 174 —	» 43 —	» 568 40
26	» »	» 1 —	» — —	» 61 —	» 682 80
27	» »	» 1 —	» 36 —	» 54 —	» 482 40
28	» »	» — —	» — —	» 11 —	» 248 80
30	» »	» 2 —	» 408 —	» 76 —	» 649 60
31	» »	» 1 —	» 558 —	» 37 —	» 427 60
		$ 40 —	$ 1260 —	$ 694 —	$ 12096 40

Haber

Entregado al Habilitado del Ministerio diariamente s/c	1300 —
Percibido por el mismo, diariamente s/c	12790 40
Total S. E. u O.	$ 14.090 40

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918. — Arturo Altamirano.

RESUMEN

Venta de boletines	$	40 —
Subscripción	»	1260 —
Adicional	»	694 —
Avisos	»	12096 40
Totales	$	14090 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1913.

Pirelli
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe, 1541 el 31 del corriente mes de Enero a las 3 p/m. a los fines siguientes:

I Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

II Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los Estatutos.

III Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

IV Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

V Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Alfredo Gessaroli, Director General.

E-13 enero N° 103-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 19 del corriente mes a las 9 a/m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día:

1° Rendición de cuenta.
2° Relación Administrativa.
3° Relación Escolar.
4° Informe del Consejo Directivo referente a la anexión de las escuelas sociales a la Pro Schola.
5° Nombrar una Comisión de 5, miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones.
6° Nombrar dos socios para firmar el Acta.
7° Propuestas. — B. Gerola, Gerente.

E-13 enero N° 104-v-18 enero

Fomento Argentino Sud Americano
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4° piso escritorio N° 1), el día 30 del presente mes de Enero a las 3 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918,
2° Lectura del Dictamen del Síndico.
3° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Ginocchio, fallecido.
4° Nombramiento de cuatro miembros titulares, por fallecimiento, y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Larusse, Pablo Spinola Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Mariano D. Bernal, por renuncia.
5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E-13 enero N° 105-v-29 enero

Convocatorias Anteriores

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines (Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas).

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha resuelto rescatar las Partes de Fundador de esta Sociedad, al precio de 96 francos neto de impuesto francés. El cupón del dividendo N° 5 quedará en poder de los tenedores de éstos títulos para su cobro ulterior, después de ser aprobado por la próxima Asamblea de Accionistas el dividendo para el Ejercicio de 1918. El pago de los referidos títulos se efectuará al cambio del día, a partir del 15 del corriente, mes, en esta Sucursal, calle Reconquista 421 de 10 a.m. a 3 p.m. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — La Dirección.

E. 10 enero N° 91-v-21 enero.

Franklin y Herrera Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1919, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 66:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de laa Sociedad, antes de las 4 p.m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 25 de Enero de 1919. — El Directorio.

E. 10 enero N° 102-v-27 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos
Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Larrea N° 1032, el día Sábado 18 de Enero, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2° Lectura de la memoria anual y balance.
3° Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.
4° Nombramiento de tres miembros de la comisión de cuentas.
5° Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.

E 9 Enero N° 72-v-8 enero

Frigorífico Armour de La Plata, S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Armour de La Plata S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Compañía, calle Reconquista número 314, el día 30 del corriente, a las 10 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social de la Compañía.
2° Forma y condición de la emisión de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Empresa con suficiente anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

E 8 Enero N° 73-v-25 enero

«La Transportadora Argentina»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N° 158, escritorio N° 310, (piso 3), el día 28 de Enero próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1918.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Designar un Director para el año corriente.
4° Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.
5° Aprobar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte.
6° Determinar la retribución que correspondera al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1919. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

E 7 enero N° 29-v-27 enero

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1919 a las 5 p.m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2° Elección de dos Directores.
3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 4 enero N° 19-v-16 enero.

Sociedad Argentina Ganadera y Comercial «Sara Braun»

En conformidad con los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el Miércoles 22 del presente a las 2 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Gobernador Bories 957 (Punta Arenas, Chile), con el objeto de tratar sobre la presentación de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad al 31 de Octubre de 1918 y nombramiento de Síndico. — Enero 4 de 1919. — El Directorio.

E. 3 enero N° 9-v-21 enero.

Convocatoria. — La Epoca. — Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 769
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 20 de Enero de 1919, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección de cuatro directores por renuncia de los titulares.
2° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

Nota: Se previene a los Accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Artículo 15. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Artículo 17. Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

E. 3 enero Nº 6-v-15 enero.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca á los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Marzo del año 1919 a las 4 p/m, en el local del Banco, calle Corrientes Nº 151, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la memoria presentada por el Consejo de Administración Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — El Presidente.

E 2 Enero Nº 10238-v-20 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País
(Sociedad Anónima)
857 Sarmiento 857

Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1919.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda y última vez a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Enero próximo, a las 5 30 p/m. en su local social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Juan Rómulo Lanusse, Francisco Oján, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Señores Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular, y un suplente en reemplazo de los Señores Juan S. Echevarría y Peary Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 13 de Enero y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 31 Dicbre. Nº 10206-v-16 enero.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Enero de 1919 a las 3 p.m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 diciembre Nº 10080-v-17 Enero.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 24 de Enero de 1919 a las 4 p/m., en el local social Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre canje de las acciones nominales por acciones al portador, según Art. 6º de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1918.—El Directorio.

E 24 diciembre Nº 996-v-22 enero

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Portalis y Compañía Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) La reforma de los artículos 16, 18, 21 incisos C) e I), 23 y 39 de los Estatutos

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E 23 diciembre Nº 952-v-18 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, correspondiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las Sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de 8 días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — Expediente I.31/918. — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas $ 200 la 1ª vez; $ 600 la 2ª; pesos 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-16 enero

Llámase a licitación para la provisión de aceites lubrificantes con destino a los automóviles y camiones municipales durante el año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1919. — El Secretario.

v-13 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince días, para la impresión del «Anuario Demográfico de la República, correspondiente al año 1914» en número de quinientos ejemplares. Las propuestas se atenderán en el despacho del señor Secretario el día 22 del mes en curso a las 3 p.m., con las formalidades de ley.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Sábado de 9 a.m. a 12 m. — J. J. Capurro. — T. R. Lezana.

-v-22 enero.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»
Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberan ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán, simultáneamente, el día 22 de Enero de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918.—La Inspección General.

v-22 enero

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 3 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires. — La Inspección General

-v- 3 Febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de los útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Enero de 1919 a las tres pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. —

-v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de escritorio e impresos para el ejercicio de 1919.

Las bases de la licitación, pliegos de condiciones y muestras, pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja, todos los días de 12 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a/m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 6 de Febrero de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de esta Caja. — El Secretario.

-v-6 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Nacionales

Se hace saber á los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, para la amortización de los empréstitos que a continuación se expresan:

Ley 8121 — Crédito Argentino Interno 1911, $ m/n 524.200.

Ley 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o/s 80.900.

Ley 3.474 — Empréstito «Teatro Colón», pesos moneda legal 52ł100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-21 enero

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Pavimentación de 1904 Leyes Nos. 4391 y 5.007 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 43.900 moneda nacional valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así

como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario. — -v- 21 Enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Segunda licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para proveer desde la fecha de aprobada la licitación al 30 de Junio de 1919, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; de Sordomudos, Avellaneda 1285; de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional, Carlos Pellegrini; Pilar (F. C. P.); Registro de la Propiedad, (Palacio de Justicia) Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano.

Planillas Nos. 1, 5 y 34, carne y grasa.
Planillas Nos. 2 y 30, pan.
Planilla Nº 8, pescado.
Planilla Nº 9, verdura y frutas.
Planilla Nº 10, comestibles (artículos de almacen).
Planilla Nº 11, hielo.
Planilla Nº 12, combustible.
Planilla Nº 13, tabacos.
Planilla Nº 14, lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15, lana.
Planilla Nº 16, artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 18, ropa blanca.
Planilla Nº 19, material de zapatería.
Planilla Nº 20, menaje.
Planilla Nº 21, ferretería.
Planilla Nº 22, artículos de electricidad.
Planilla Nº 23, artículos sanitarios.
Planilla Nº 24, artículos de peluquería.
Planilla Nº 25, materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería.
Planilla Nº 26, artículos para escritorio.
Planilla Nº 27, artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28, artículos de fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29, lubrificantes.
Planilla Nº 31, elementos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32, artículos de farmacia.
Planilla Nº 33, materiales de construcción.
Planilla Nº 36, Harina para la fabricación de pan y fideos.

Los proponentes deberán remitir en cuanto sea posible a las respectivas Direcciones de los Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, Enero 6 de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Enero, etc. de los siguientes artículos:

8.960 metros de brin azul, de un ancho, para uniformes de presos, marca «Massana» u otra similar.

La licitación se llevará a cabo el día 13 de Enero corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio o de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Enero 7 de 1919. — El Secretario.

-v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal, Villa Devoto, entre las calles Asunción, Allende, Simbrón y Mercedes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido, tendrá lugar el día 31 de Enero próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-31 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda licitación
Exp. Nº 2-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día miércoles 15 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Alpargatería

8 pares de alpargatas, lona marrón número 0.
26 pares de alpargatas, lona marrón, número 1.
44 pares de alpargatas, lona marrón, número 2,
81 pares de alpargatas, lona marrón, número 3.
176 pares de alpargatas, lona marrón, número 4,
83 pares de alpargatas, lona marrón, número 5.
194 pares de alpargatas, lona marrón, número 6.
180 pares de alpargatas, lona marrón, número 7.
56 pares de alpargatas, lona marrón, número 8.
30 pares de alpargatas, lona marrón, número 9.
22 pares de alpargatas, lona marrón, número 10.
Total, 1.000 pares.

Talabartería y zapatería.

1 guarnición suela salteña herrajes estañados para breack, yunta y cadenero.
100 kilogramos suela de segunda.
50 kilogramos descarne de segunda.
6 cueros box calf negros.
2 kilogramos clavos Nº 13.
3 kilogramos clavos Nº 14.
4 kilogramos clavos Nº 15.
2 kilogramos clavos Nº 16.
2 kilogramos clavos Nº 20.
2 kilogramos clavos Nº 21.
3 paquetes semillas Nº 7.
3 paquetes semillas Nº 8.
3 paquetes semillas Nº 9.
3 paquetes semillas Nº 10.
3 paquetes semillas Nº 12.
12 carreteles hilo oso Nº 6.
12 carreteles hilo oso Nº 5.
1 botella tinta negra.
12 lesnas surtidas.
6 ovillos hilo de cáñamo.
6 cajas ojalillos negros.
6 trinchetas.
1 mano papel lija Nº 1 1/2.
12 frascos aceite de máquina.
1 par hormas Nº 34, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
1 par hormas Nº 35, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
3 pares hormas Nº 36, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
3 pares hormas Nº 37, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
3 pares hormas Nº 38, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
3 pares hormas Nº 39, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
2 pares hormas Nº 40, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
1 par hormas Nº 40, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
1 par hormas Nº 42, punta ancha, modelo Ejército o Policía.
4 almohadillas para pechera.
4 esponjas grandes, buena clase, para lavar coches.
2 látigos fuertes, para coche.

Pinturería y ferretería

100 kilogramos pintura blanca «Ducht Boy» o «Pajarito».
16 kilogramos pintura amarilla.
16 kilogramos pintura negra.
3 latas aceite lino cocido.
2 latas aguarrás.
30 kilogramos ocre colorado.
6 pinceles de cerda negra para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura Nº 24.
2 kilogramos tierra sombra cruda.
2 kilogramos tierra sombra cocida.
2 kilogramos tierra siena cruda.
10 kilogramos ripolín blanco.
1 galón barniz Flatting «BB».
1 galón barniz Carriage «BB».
1 galón barniz Permanente «BB».
10 kilogramos alambre comercial.
4 kilogramos alambre galvanizado, número 21.
1 casco aceite de máquina.
1 casco aceite de cilindro.
8 paquetes clavos de 25,40 milímetros.
8 paquetes clavos de 50,80 milímetros.
5 paquetes clavos de 76,20 milímetros.
5 paquetes clavos de 101,60 milímetros.
5 paquetes clavos de 127 milímetros.
5 paquetes clavos de 152,40 milímetros.
3 paquetes tornillos 20/50 milímetros.
3 paquetes tornillos 20/45 milímetros.
3 paquetes tornillos 23/35 milímetros.
3 paquetes tornillos 20/30 milímetros.
3 paquetes tornillos 21/40 milímetros.
3 paquetes tornillos 20/25 milímetros.
3 paquetes tornillos 18/25 milímetros.
3 paquetes tornillos 17/17 milímetros.
3 paquetes tornillos 17/13 milímetros.
3 paquetes tornillos 18/15 milímetros.
20 bulones 9,52 por 76,20 milímetros.
20 bulones 9,52 por 101,60 milímetros.
20 bulones 9,62 por 127 milímetros.
20 bulones 9,52 por 152,40 milímetros.
20 bulones 9,52 por 177,80 milímetros.
20 bulones 12,70 por 76,20 milímetros.
20 bulones 12,70 por 101,60 milímetros.
20 bulones 12,70 por 127 milímetros.
20 bulones 12,70 por 152,40 milímetros.
20 bulones 12,70 por 177,80 milímetros.
20 bulones 6,35 por 63,50 milímetros.
20 bulones 6,35 por 76,20 milímetros.
20 bulones 6,35 por 101,60 milímetros.
4 manos lija Nº 2.
4 manos lija Nº 2 1/2.
4 manos lija Nº 1.
1 lata masilla blanca.
20 kilogramos cola francesa.
500 kilogramos carbón de fragua.
25 planchuelas hierro 9 por 18 milímetros.
5 varillas hierro 7,94 milímetros diámetro.
5 varillas hierro 6,35 milímetros diámetro.
5 varillas hierro 9,52 milímetros diámetro.
3 mechas 6,35 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
3 mechas 7,94 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
3 mechas 9,52 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
3 mechas 11,11 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
3 mechas 12,70 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
2 mechas 15,87 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
2 mechas 19,06 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
2 mechas 22,22 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
2 mechas 25,40 milímetros a la izquierda, base cuadrada grande, cilíndricas, para máquinas Wells Bros.
1 estampa para usar con cabo de 9,52 milímetros.
1 estampa para usar con cabo de 12,70 milímetros.
1 estampa para usar con cabo de 19,06 milímetros.
1 estampa para usar con cabo de 25,40 milímetros.
25 tuercas de 6,35 milímetros.
25 tuercas de 7,94 milímetros.
25 tuercas 9,52 milímetros.
25 tuercas de 11,11 milímetros.
25 tuercas de 12,70 milímetros.
3 machos de 6,35 milímetros para tarrajas Wel's Bross-Whit.
3 machos de 7,94 milímetros para tarrajas Wel's Bross-Whit.
3 machos de 9,52 milímetros para tarrajas Wel's Bross-Whit.
1 hembra de 19,05 milímetros para tarrajas Wel's Bross-Whit.
6 limas planas bastardas de 35 centímetros.
5 panes asfalto Trinidad.
1 lima cuadrada bastarda de 30 centímetros.
1 lima redonda bastarda de 30 centímetros.
2 raspas herrador de 40 centímetros.

1 gubia herrador.
2 cuchillas desvasar.
100 litros sulfuro de carbono.
1 hachuela de mano para albañil.
6 canastos fierro para albañil.
6 baldes fierro para albañil.
6 cucharas acero para albañil.
6 cucharines acero para albañil.
1 juego 12 cañas de ensamblar con su gancho correspondiente, para cloacas.
60 ovillos hilo sisal para atar trigo.
1 manguera reforzada de 5 metros de largo, goma gris, con rosca para grifo de 1 1/2 pulgadas.

Semillas

4.000 kilogramos de papas para semilla.
200 gramos de semilla de repollo, corazón de buey, grande.
200 gramos de semilla de repollo, quintal.
200 gramos de semilla de repollo, Barletta, gigante.
200 gramos de semilla de repollo, dorado del mercado, de pié corto.
200 gramos de semilla de repollo, de Asti, grande, crespo.

Instrumentos de veterinaria

1 bomba aspirante-impelente, con cánulas para lavajes y enemas para curación de animales.

Drogas y medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos cada uno.
40 metros de gasa hidrófila en paquetes de 1 metro.
10 docenas vendas Cambray 5 x 10.
10 docenas vendas Cambray 5 x 5.
4 litros agua oxigenada.
3 litros glicerina.
1 litro esencia trementina.
2 litros aceite ricino.
20 litros agua destilada.
20 litros alcohol rectificado.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos ácido fénico.
500 gramos goma arábiga en polvo
500 gramos manzanilla.
500 gramos flor de tilo.
250 gramos salicilato de metilo.
100 gramos urotropina Schering.
150 gramos teobromina Bayer.
100 gramos yodoformo en polvo.
200 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
1 kilo miel de abeja.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
4 kilos sulfato de soda.
6 tubos cloruro de tilo, de 20 gramos cada uno.
2 orinales de vidrio, forma violín.
2 embudos enlozados, capacidad mil gramos.
3 metros impermeable colorado para mesa de operaciones.
12 cajas pastillas de formalina.
6 cajas jabón de azufre.
50 frascos de vidrio de 300 gramos.
50 frascos de vidrio de 200 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
50 frascos de vidrio de 60 gramos.
Rótulos con la inscripción: «Uso externo», «Veneno» y «Gárgaras», mil de cada una.

Para mayores datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-15 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación púbica para el día 15 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de varios paños y tartán que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo a las 3 p/m. para la provisión de varios paños y tartán, que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-secretario interino.

v-16 enero

Ministerio de Agricultura

Direccion de Ganadería

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital Instituto Bacteriológico e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1919.

Las propuestas en sellos de 5 pesos cerradas y lacradas, se presentarán en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, Paseo Colón y Carlos Calvo, el día 16 de Enero a las cuatro pasado meridiano, fecha y hora que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. —

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría indicada. — Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario

v-16 de enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.
20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.
15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

-v-15 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a nueva licitación pública para el día 15 de enero próximo a las 2 p/m., para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos que prodrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de sellos y de Contabilidad. — El secretario.

-v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919 a las 5 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — 3 pasado meridiano, en presencia de los — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante eta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Carlos M. Galán y doña Raquel Zanoletti de Galán, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Carlos Galán Zanoletti. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el acidente de que fué víctima el obrero don Oliverio Romero, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Casas de Beglia, por sí y sus hijos menores doña Amalia, doña Clotilde, doña Ilda, don Alfredo Oscar y doña Arminda Beglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Alfredo Beglia.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Margarita Carreño, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Dermidio Carreño.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Desiderio de Aguirre, por sí y sus hijos menores don Crisóstomo y don Justo Bonifacio Aguirre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Justo Bonifacio Aguirre.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, doña María Esther y doña Nélida Wilde, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Eufrasio Wilde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dorila López González de Villaplana, por sí y sus hijos menores don Rodolfo Oscar y doña María Angélica Villaplana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Manuel Ignacio Villaplana.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Adela Berlusconi de Lachaga, por sí y sus hijos menores doña Trinidad Fiorina, don Dámaso Antonio, doña Ana María y don Milciades Angel Lachaga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura y Defensa Agrícola, don Dámaso Lachaga.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Heraclio F. Gallardo, que debe apersónarse a la Sección «Accidente del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 4 de 1919. —El Secretario.

E 7 enero v-10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Delina Burgos de Farfan, en su carácter de viuda del ex-Receptor de Rentas Nacionales de Yaví, don Francisco Farfan. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teófila Lucero de Puertas, en su carácter de viuda del ex-ordenanza del Colegio Nacional de la Capital, don Antonio Puertas. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Destefano, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Cereda, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —(

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — El secretario.

-v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

-v-15 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN SANCHEZ, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 555.60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de impuestos que percibió de varios contribuyentes durante su actuación como Sub-Inspector de la Administración General de Impuestos Internos, y cuya suma retuvo indebidamente en su poder, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 65 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-16 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don CARMELO BRUSELO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas con motivo de un expediente iniciado a raíz de la deuda que tenía pendiente en conceptos de alquileres devengados por la casa que ocupó, sita en la calle Andes Nº 820, en esta Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-16 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 54 I o 883 I o 18 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 631, 1 cajón, vapor Balmes, paquete 1947, fecha de entrada Julio 3 de 1918. —El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 193 B., ó 1532 B., o 65 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 73 piezas tejido y 2 retazos, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918. — El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 229 C. o 651 A. o 104 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. M. de Santos, sin número, 120 cajones, vapor Quessant, paquete 3134, fecha de entrada Julio de 1911: — El Jefe

-v- 16 Enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2144 D. o 2105 A. o 93 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto pr el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C. N. C: C: abajo H: F: C., sin numero, 1 bolsa vapor Heina, paquete 1143, fecha de entrada Abril 30 de 1917, marca S. F. abajo, Nº 1, sin número, 1 bolsa, vapor Heina, paquete 1143, fecha de entrada Abril 30 de 1917. — El Jefe,

-v- 28 Enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, de Feria de la Capital Federal, don Juan B. Estrada, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, que se ha señalado la audiencia del día 27 del corriente mes, a las 3 p.m., a los efectos de que los tenedores de debentures de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, concurran a junta a efectos de considerar la renuncia del Fideicomisario, señor Alfredo Lagache, y designar reemplazente. Los Tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos en la Secretaría del autorizante, tres días antes del señalado para poder tomar parte en la Asamblea. — Secretaría, Ricardo S. Curutchet, piso bajo, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1919. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

E. 8 enero Nº 47-v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a PASCUAL TIERI o JUAN RODRIGUEZ o ANTONIO y ARMANDO MALHEIROS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes, si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. David Uriburu, secretario.

E. 4 enero-v-8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ATILIO MORRONI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a VICENTE SANTANNI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO HALTY, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los señores LUIS COLANGELO y ROCATTAGLIATA Hnos., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer efectiva las multas de diez pesos moneda nacional el primero y de diez pesos moneda nacional los segundos, que les han sido impuestas por infracción a la Ley de Sellos Nº 4927 y en los descuentos que respectivamente obran a fs. siete y fs. 226 vuelta del sumario instruído contra L. Carosella e hijos, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados MARIA LUISA DOSA por hurto y ESTANISLAO MAYALLE HERNANDEZ, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lavalle, Gabriel Mejías Héctor o Juan Carlos Gastón, Alejandro o Eduardo Duhertí, Humberto Génese, María Palma, Salvador Yasi o Yasin, Rómulo Venturelli, E. R. González, Ramón Fernández o González y Eduardo Hauschildt, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por: hurto, quiebra, defraudación, hurto disparo de arma de fuego y lesiones, hurto, lesiones, defraudación, estafa, hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Jacinto A. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a: Luis Ceriani, por lesiones y disparos de arma de fuego; a Sara Castro, por hurto; a Fernando Arias, por estafa, a José Castro, por hurto; a Luis Argüelles, por robo, hurto y defraudación y a Vicente y Arturo Russo, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, acusado de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Benigno Riego, acusado de defraudación; Manuel Díaz, acusado de defraudación; José Morano, acusado de hurto; Atilio Castigliolo, acusado de hurto; Moisés Faigan, acusado de hurto; y Marta Ortíz acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E. 26 diciembre -v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Juan Alvarez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — Carlos M. Fragueiro, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Cornelio Gallino, acusado de estafa, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a J. EDUARDO CORREA y JUAN B. CABALLERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER BACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CORI, procesado por el de-

lito de quiebra culpable, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M. Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
E. 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CINCINATI acusado del delito de estafa a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE BARSAN acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. —
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Francisco Porta Rivas, acusado por falso testimonio, Rafael Cuesta, por quiebra con indicios de fraude, Carlos A. Bonanni, por defraudación, Pedro N. acusado de estafa a José Franz, Carlos Fernández, por infracción a la Ley Nº 9143 y lesiones, y José Finkelstein, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — Luis Barrenechea, secretario: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

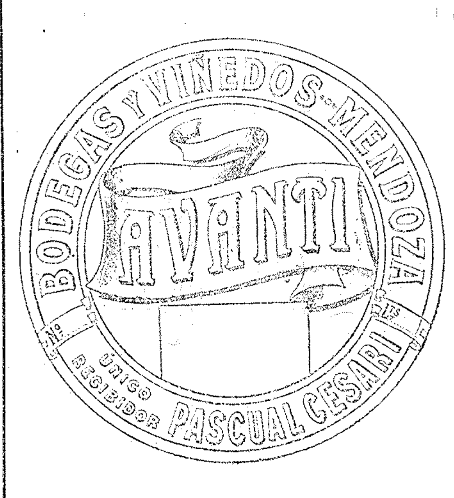
MARCAS CONCEDIDAS

Acta Nº 62312

CROLISEN

Mayo 28 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 193.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65433



Enero 4 de 1919. — Pascual Cesari. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 22.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65217

IACOL

Diciembre 20 de 1918. — María C. de Mónaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 846.
v-13 enero

Acta Nº 61328

VERITAS

Marzo 21 de 1918. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — (Substituída). — Aviso Nº 265.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 55872

ASTORGA

Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 25.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65430

BOTAFOGO

Enero 2 de 1918. — Víctor M. Claver. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65431

MAGDA

Enero 4 de 1919. — Henry F. Orton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 23.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65432

MAXILUX

Enero 4 de 1919. — Antime Motteau. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio, trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 24.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65434

CAPILHERVINE

Enero 4 de 1919. — Vicente Mitidiero. — Para distinguir tinturas para el cabello y barba, lociones, jabones, caspicidas, esencias, depilatorios y afeites en general, de la clase 16. — Aviso Nº 26.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65435

HENNE—HERVINE.

Enero 4 de 1919. — Vicente Mitidiero. — Para distinguir tinturas para el cabello y barba, lociones, jabones, caspicidas, esencias, depilatorios y afeites en general, de la clase 16. — Aviso Nº 27.
E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 64831

Noviembre 29 de 1918. — A. y P. Steven. — Para distinguir ascensores monta-cargas, cintas transportadoras y elevadores en general, partes y accesorios para los mismos, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 229.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65355

3 DE NOVIEMBRE

Diciembre 28 de 1918. — Ermano Cremaschi. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 118.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65358



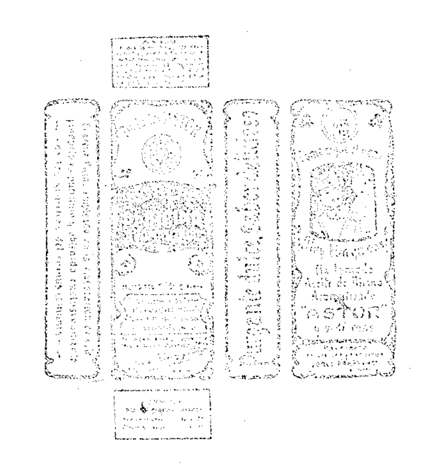
Diciembre 28 de 1918. — A. G., Moreira. — Para distinguir vinos de oporto y cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nº 124.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65419

GOREDONIA

Diciembre 31 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir instrumentos quirúrgica, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 240.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65420



Diciembre 31 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir aceites de recino, de la clase 2. — Aviso Nº 241.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65422



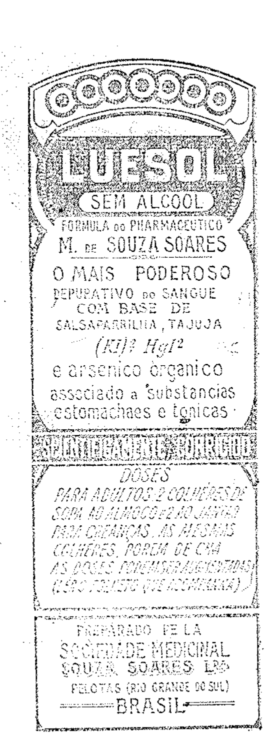
ALFONSO XII

GONZALEZ, BYASS Y Cª

"JEREZ"

Diciembre 31 de 1918. — González Byass y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 231.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65423



Diciembre 31 de 1918. — Leopoldo A. de Souza Soares. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 283.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65425

EL CORREO DE ESPAÑA

Diciembre 31 de 1918. — Sociedad Anónima El Diario Español. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 215.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65427

COKE RAINEY CONNELLVILLE

Diciembre 31 de 1918. — Mallack Coal y Iron Corporation. — Para distinguir carbón coke, de la clase 3. — Aviso Nº 217.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65428

EL HOGAR

Diciembre 31 de 1918. — J. J. Eugenio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 218.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65395

CAMPIÑEIRA

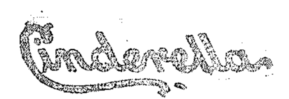
Diciembre 30 de 1918. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 181.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65396



Diciembre 30 de 1918. — Jaime Martorell. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso Nº 185.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65397



Diciembre 30 de 1918. — Sanford Narrow Fabric Co. Inc. — Para distinguir trenzas de algodón y de seda, de la clase 16. — Aviso Nº 186.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65398



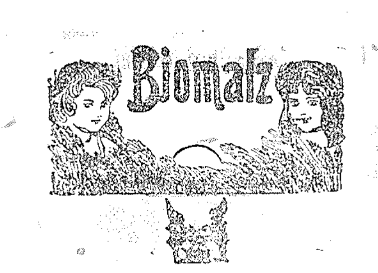
Diciembre 30 de 1918. — Art Metal Contruction Co. Inc. — Para distinguir muebles de metal de toda clase, de la clase 13. — Aviso Nº 187.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65399



Diciembre 30 de 1918. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65400



Diciembre 30 de 1918. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 55.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65401



Diciembre 30 de 1918. — Amadeo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 957.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65402

GEM

Diciembre 30 de 1918. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir navajas de cualquier especie y aparatos para afeitar, de la clase 10. — Aviso Nº 190.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65404

TANNGUT

Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 174.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65405

GLUCARSENOBENZOL

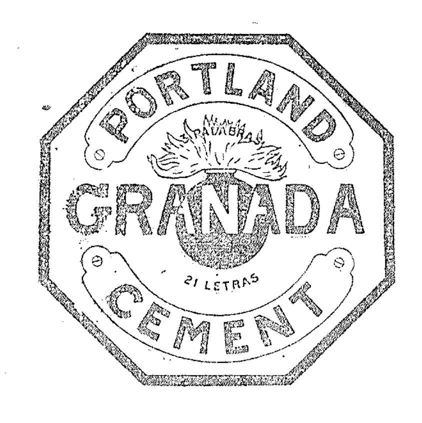
Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 173.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65406

GLUCO — 914

Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 298.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65385



Diciembre 30 de 1918. — Sociedad Anónima Establecimientos Américanos Graty. — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Aviso Nº 171.

E 7 Enero-v-14 enero

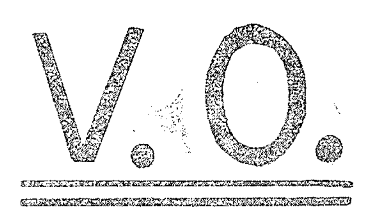
Acta Nº 65364



Diciembre 28 de 1918. — Aretz y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 144.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65367



Diciembre 28 de 1918. — Esteban Carbone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 163.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65366



Diciembre 28 de 1918. — Carr y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 162.

E 8 Enero-v-13 enero

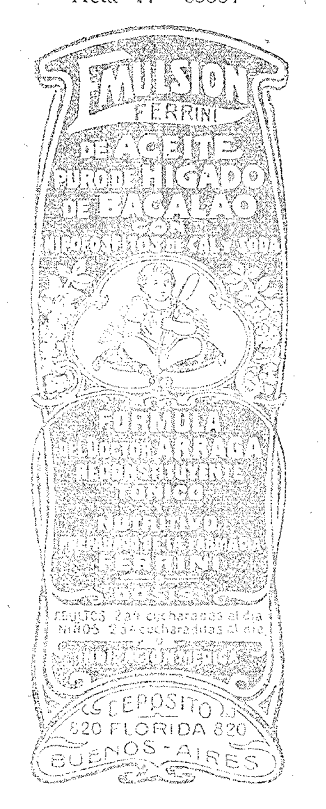
Acta Nº 65365



Diciembre 28 de 1918. — Aretz y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 145.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65357



Diciembre 28 de 1918. — Antonio Ferrini. — Para distinguir una preparación farmacéutica, y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 125.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 62313

CROLISEN

Mayo 28 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 194.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 63028



Julio 15 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited.— Para distinguir tabacos en generales, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 219.

E 8 Enero-v-13 enero

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional